

**APOYO EN EL PROCESO DE AUDITORIA A LOS DIFERENTES ENTES
SUJETOS DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**



**MIRIAM EMILSE LOPEZ MANZANO
(15082082)**

**EDUAR ANDRES CERON
(15031182)**

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR PÚBLICO

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA
POPAYAN
2014**

**APOYO EN EL PROCESO DE AUDITORIA A LOS DIFERENTES ENTES
SUJETOS DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**



**MIRIAM EMILSE LOPEZ MANZANO
(15082082)**

**EDUAR ANDRES CERON
(15031182)**

**ASESOR ACADÉMICO
MAGISTER CIRO ALIRIO FIGUEROA LOPEZ**

**ASESORA EMPRESARIAL
CONTADORA MILGEN AMPARO TRUJILLO RIVERA**

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR PÚBLICO

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA
POPAYAN
2014**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Aprobado por los asesores académico y empresarial, en cumplimiento de los requisitos y parámetros exigidos por la Universidad del Cauca para optar al título de Contador Público.

Firma del Asesor Académico
MG: CIRO ALIRIO FIGUEROA LOPEZ

Firma de la Directora Técnica De
Auditorías Contraloría General del Cauca
C.P MILGEN AMPARO TRUJILLO

POPAYÁN, AGOSTO ____ DE 2014

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de grado, culminado con mucho esfuerzo pero también con mucho amor especialmente a Dios por darme la salud, la fuerza, las capacidades para lograr esta meta y la bendición de tener una hermosa familia. A mi esposo Edwin Felipe Molina por ser esa persona que estuvo acompañándome en toda la carrera gracias por su apoyo incondicional, su paciencia y su amor. A mi hija Ana Lucia Molina, por ser el motivo y la razón para salir adelante.

A mis padres Elizabeth Manzano y Antonio López por darme su afecto y apoyo durante lo largo de este proceso, al igual que mis hermanos Jimmy Javier y Wilson Alexander López que siempre han estado pendientes dándome un consejo y su amor incondicional.

Gracias a la Universidad Cauca por abrirme las puertas y permitirme pertenecer a tan importante Institución

Gracias a la Contraloría General del Cauca por permitirme realizar esta práctica profesional.

Gracias a todas y cada una de las personas que de alguna u otra manera, contribuyeron a que lograra esta meta que me propuse en la vida, y que me ha permitido crecer intelectualmente como persona y como ser humano.

MIRIAM EMILSE LOPEZ MANZANO

DEDICATORIA

Dedico este trabajo grado el cual ha finalizado con un gran sacrificio en principio a Dios quien me dio la fe, la salud y la sabiduría necesaria para que después de siete años poder empalmar el conocimiento contable y así poder terminar un sueño que se tuvo que postergar en el tiempo por aquellas decisiones que a diario debemos tomar todos los seres humanos siempre en busca de un mejor futuro y bienestar, quiero darle gracias por las bendiciones que me ha regalado tanto a mi familia como a los conocidos, y la gran decisión de poner fin y convertirme en un profesional más de mi humilde familia.

Doy gracias a mis padres Damaris Magnolia Cerón y Patricio Luna Puliche Cerón a mi hermano Carlos Felipe Cerón, a mi tía Melba Muñoz Cerón, a mi abuela Zoila Rosa Cerón, a mi novia Ximena Perafan y demás miembros de mi familia que de alguna manera siempre estuvieron allí con una voz de aliento y por todo el apoyo regalado.

Gracias a la Universidad Cauca por abrirme nuevamente las puertas y permitirme poder aspirar a finalizar mi carrera profesional por medio de la práctica profesional, después de mi exitoso paso por el exterior.

Gracias a la Contraloría General del Cauca por permitirme realizar esta práctica profesional.

Gracias a todas las personas que de alguna u otra manera, contribuyeron a que lograra este sueño que me propuse en la vida, y que me ha permitido crecer intelectualmente como persona y como ser humano integral para aportar cosas positivas a esta sociedad.

EDUAR ANDRES CERON

AGRADECIMIENTOS

Expresamos agradecimientos a:

- Magister Ciro Alirio Figueroa López, asesor del trabajo de grado.
- Contadora Milgen Amparo Trujillo Rivera, directora técnica de auditorías y control participativo Contraloría General Del Cauca.
- Economista Nicanor Pizo, profesional universitario Contraloría General Del Cauca.
- Contador Público, Orlando Ordoñez, profesional universitario Contraloría General Del Cauca.
- Contador Público Luciano Benavides Álvarez, profesional universitario Contraloría General Del Cauca.
- Contadora Publica Silvia Cecilia Pajoy, profesional universitario Contraloría General Del Cauca.
- A todos los Docentes, compañeros y demás personas que de una forma u otra manera han contribuido para el desarrollo y realización de este trabajo de grado.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	13
1 CONTEXTUALIZACION DEL TRABAJO.....	14
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.2 JUSTIFICACION	15
2.2 OBJETIVOS	16
1.3.1 Objetivo General	16
1.3.2 Objetivos Específicos:.....	16
2 CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA	16
2.1 MARCO TEÓRICO.....	16
2.1.1 Definición de auditoría:.....	16
2.1.2 Generalidades del proceso auditor a nivel territorial	16
2.1.3 Concepto y definición de presupuesto	19
2.1.4 Estudio de los presupuestos de ingresos y de gasto.	20
2.1.5 Integración del Sistema Presupuestal Municipal	21
2.2 MARCO CONTEXTUAL	22
2.3 MARCO LEGAL.....	22
3 CONTEXTUALIZACIÓN VALORATIVA	24
3.1 CONTRIBUCION DEL TRABAJO.....	24
3.2 RESULTADOS ESPERADOS.....	24
4 CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA.	24
4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN.	26
5 DESARROLLO DEL TRABAJO DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL.	27
5.1 AUDITORIA REGULAR:	27
5.1.1 Fase de planeación	27
5.1.2 Fase de ejecución	27
5.1.2.1 Análisis de la información:	27
5.1.2.2 Realización de papeles de trabajo:	27

5.1.3 Fase de informes	28
5.2 ANALISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONFORME A LA LEY 617 DEL 2000	62
5.2.1. Fase planeación.	62
5.2.2. Fase de ejecución.	62
5.2.3. Fase de informes.	68
5.3 ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000, MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA, VIGENCIA 2013.	76
5.4 ANALISIS GRAFICO PARA LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO DE ROSAS.....	83
5.4.1 Análisis de Ingresos	83
5.4.2 Análisis de Gastos	85
5.4.3 Análisis de la Capacidad Fiscal.....	91
5.4.4 Análisis del Esfuerzo Fiscal	92
5.4.5 Análisis del Grado Dependencia de los Recursos del SGP	93
5.4.6 Análisis Cumplimiento Presupuestal Recaudado Ingresos Vs Gastos.....	94
5.4.7 Análisis Participación de los Gastos de Funcionamiento en el Gasto Total	95
5.4.8 Análisis % de Ejecución de los Gastos de Funcionamiento en los ICLD.....	96
6 CONCLUSIONES	97
7 SUGERENCIAS.	98
8 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	99
9 ANEXOS	(En medio digital)

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Resultado Fiscal	31
Tabla 2: Situación de Tesorería.....	32
Tabla 3: Situación Fiscal.....	32
Tabla 4: F03_AGR_Cuentas Bancarias	34
Tabla 5: Cartera por Edades	35
Tabla 6: Crecimiento de cartera	36
Tabla 7: Formato F15 A-AGR	40
Tabla 8: Estado de Actividad Financiera, Económica y social Variación 2012-2013.....	41
Tabla 9: Afectaciones.....	60
Tabla 10: Análisis Ingresos Municipio Piendamó.	69
Tabla 11: Análisis Gastos Municipio de Piendamó.	71
Tabla 12: Determinación Ingresos Corrientes Libre Destinación Municipio de Piendamó.	73
Tabla 13: Gastos de Funcionamiento de la Administración Central.....	74
Tabla 14: Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal.	74
Tabla 15: Gastos de Funcionamiento Personería Municipal.....	75
Tabla 16: Análisis de la Capacidad Fiscal.	75
Tabla 17: Análisis de los Ingresos Municipio Piendamó.....	76
Tabla 18: Análisis de los Gastos Municipio de Piendamó.....	78
Tabla 19: Determinación de los ingresos corrientes de libre destinación.	80
Tabla 20: Gastos de Funcionamiento de la Administración Central.....	81
Tabla 21: Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal	81
Tabla 22: Gastos Funcionamiento Personería Municipal	82

Tabla 23: Análisis de la Capacidad Fiscal.	82
Tabla 24: Análisis Ingresos entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).	83
Tabla 25: Análisis determinación corrientes ingresos de libre destinación entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).	84
Tabla 26: Análisis Gastos entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).	85
Tabla 27: Análisis Gastos de la administración central entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).	86
Tabla 28: Análisis Gastos funcionamiento concejo entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).	88
Tabla 29: Análisis Gastos funcionamiento personería municipal entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).	89
Tabla 30: Análisis capacidad fiscal entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).	91
Tabla 31: Análisis Esfuerzo fiscal entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).	92
Tabla 32: Análisis grado dependencia recursos SGP entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).	93
Tabla 33: Análisis cumplimiento presupuestal recaudado ingresos Vs Gastos entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).	94
Tabla 34: Tabla 35 Análisis gastos funcionamiento en el gasto total entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).	95
Tabla 35: Análisis gastos funcionamiento en los ICLD entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).	96

LISTA DE ILUSTRACIONES

	Pág.
Ilustración 1: Ingresos Recaudados.....	30
Ilustración 2: Gastos Ejecutados	31
Ilustración 3: Cartera por Edades	35
Ilustración 4: Variación de Cartera 2012-2013	36
Ilustración 5: Estado de Actividad Financiera, Económica y social Variación 2012-2013.	41
Ilustración 6: Proceso para el Análisis presupuestal según ley 617 de 2000.	63
Ilustración 7: Grado de Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos	84
Ilustración 8: Grado de Cumplimiento ICLD	85
Ilustración 9: Eficiencia en la ejecución del gasto.	86
Ilustración 10: Participación de los gastos funcionamiento en el ICLD.	87
Ilustración 11: Grado Cumplimiento Gastos del Concejo	88
Ilustración 12: _ Grado Cumplimiento Gastos de la Personería.	90
Ilustración 13: Grado Cumplimiento Capacidad Fiscal.	91
Ilustración 14: Grado Cumplimiento Esfuerzo Fiscal.....	92
Ilustración 15: Grado Dependencia Recursos SGP.....	93
Ilustración 16: Grado Cumplimiento Presupuestal Recaudado Ingresos Vs Gastos.....	94
Ilustración 17: Grado Participación Gasto Total.....	95
Ilustración 18: Ejecución Gastos Funcionamiento en los ICLD.....	96

LISTA DE ANEXOS

1 ANANISIS REGULAR ESE ORIENTE

1.1 PAPELES DE TRABAJO

- 1.1.1 Hojas de trabajo de la 1 a la 8
- 1.1.2 Ese Oriente Cierre Fiscal
- 1.1.3 Evaluación de Estados Financieros
- 1.1.4 Afectaciones

1.2 INFORMACION

- 1.2.1 Ejecución Presupuestal de Gastos 2013
- 1.2.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013
- 1.2.3 EXP_93_Catalogo_de_Cuentas_2013
- 1.2.4 EXP_93_Catalogo_de_Cuentas_2012
- 1.2.5 EXP_93_Presupuesto_Gastos_2013
- 1.2.6 EXP_93_Presupuesto_Gastos_2012
- 1.2.7 formato_201313_f01_agr_balance_general.pdf
- 1.2.8 formato_201313_f01_agr_balance_prueba_diciembre.pdf
- 1.2.9 formato_201313_f01_agr_control_interno_contable.pdf
- 1.2.10 formato_201313_f01_agr_estado_de_actividad.pdf
- 1.2.11 formato_201313_f01_agr_estado_de_cambios.pdf
- 1.2.12 formato_201313_f01_agr_notas_a_los_estados.pdf

2 ANALISIS LEY 617 DE 2000 PIENDAMO Y ROSAS

2.1 PAPELES DE TRABAJO

- 2.1.1 Hojas de trabajo de la 1 a la 6

2.2 INFORMACION

- 2.2.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013
- 2.2.2 Ejecución Presupuestal de Gastos 2013
- 2.2.3 Formato de Cumplimiento Ley 617
- 2.2.4 Indicadores de Gestión

INTRODUCCION

De acuerdo con los términos de práctica profesional que se encuentra reglamentada bajo la resolución 080 del 6 de marzo de 2013, del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Cauca, donde se contempla la modalidad de práctica profesional reglamentada en los artículos 23 al 30 de la presente resolución, en la opción de grado se tiene como objetivo fundamental contribuir a la cualificación teórica, práctica y administrativa de los estudiantes, mediante un trabajo realizado en un área o áreas específicas de una entidad, es de esta manera que existe y se hizo efectivo el convenio con la Contraloría General del Cauca donde se pretende dar cumplimiento a los requisitos exigidos para optar al título de Contador Público.

Mediante la realización del trabajo en la Contraloría General del Cauca, se busca dar apoyo mejorando el proceso de auditorías regulares y especiales que esta entidad realiza continuamente, en aras de un efectivo control sobre las gestiones realizadas por los municipios, empresas municipales de Servicios públicos y entidades descentralizadas para así cumplir con todo lo señalado por la ley.

De igual manera con las actividades que integran dicho proceso se pretende poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera lo cual es de vital importancia, ya que nos permite obtener una preparación previa para el desempeño profesional y un acercamiento real al desarrollo de las actividades propias del contador. Además de reforzar conocimientos en la verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la contabilidad pública.

**TITULO: APOYO EN EL PROCESO DE AUDITORIA A LOS DIFERENTES ENTES
SUJETOS DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

1 CONTEXTUALIZACION DEL TRABAJO

La Contraloría General del Cauca es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Está regida por la Constitución Política Nacional y las leyes de la República de Colombia, en especial las dirigidas al Control Fiscal como apoyo directo al Control Social, ejerce en representación de la comunidad mediante la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos. Se encuentra ubicada en la ciudad de Popayán, calle 5 # 9 - 10. Fue creada mediante Ordenanza No. 20 de 1.936.

Misión

Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal a los sujetos de control y particulares que manejen recursos públicos, con la interacción de organizaciones de base, gremios, veedurías y comunidad en general, de forma eficaz, eficiente, con transparencia y oportunidad, evaluando el impacto socioeconómico y ambiental en la sociedad caucana.

Visión

En el año 2015 la Contraloría Departamental del Cauca se destacará por incrementar los resultados en la vigilancia de la gestión fiscal, fortaleciendo los procesos misionales de la Entidad, implementando la plataforma tecnológica y fomentando procesos de participación ciudadana con el fin de mejorar la confianza y credibilidad de la comunidad caucana.

Objetivos y Funciones

La Contraloría Departamental del Cauca es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Está regida por la Constitución Política Nacional y las leyes de la República de Colombia, en especial las dirigidas al Control Fiscal como apoyo directo al Control Social, ejerce en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La contraloría General del Cauca está regida por la Constitución Política Nacional y las leyes de la República de Colombia, en especial las dirigidas al Control Fiscal como apoyo directo al control social, tiene como objetivo principal ejercer en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos; en aras de dar cumplimiento al proceso de control fiscal, la Contraloría realiza evaluación financiera o auditoria a todos los entes del departamento que son sujetos de control.

En el desarrollo de este proceso se presentan la necesidad de brindar apoyo en las actividades fundamentales de la auditoria publica, es así como bajo el marco del convenio institucional y de cooperación academia suscrito entre la Contraloría General del Cauca y la universidad del Cauca se lleva a cabo la práctica profesional, en busca de obtener una mayor cobertura y rigurosidad en el proceso financiero y fiscal de evaluación a las entidades que prestan servicios y/o provisionan bienes públicos.

1.2 JUSTIFICACION

La Contraloría General del Cauca es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, que mediante la aplicación de normas de Auditoría Pública, se orienta a la obtención de resultados que permitan, establecer sí los recursos humanos, financieros y tecnologías de información y comunicación puestos a disposición de un gestor fiscal, se manejaron de forma eficiente, eficaz, económica y de manera transparente en cumplimiento de los fines constitucionales y legales del Estado, razón por la cual es de gran importancia el trabajo continuo y transparente en la ejecución del proceso de control fiscal, debido a que las entidades que son sujetas de control manejan recursos públicos que deben ser ejecutados y recaudados con forme a la ley; de este modo y dando cumplimiento a los objetivos, la entidad requiere de recurso humano para desarrollar labores relacionadas con auditoria, presupuesto y contabilidad pública; es así que mediante el convenio realizado por la Contraloría General del Cauca y la Universidad del Cauca se busca dar apoyo en estas actividades contribuyendo de forma eficaz, eficiente y oportuna en la vigilancia de la gestión fiscal, fortaleciendo los procesos misionales de la Entidad.

Por otra parte el trabajo en mención permite poner en práctica los conocimientos teórico-prácticos adquiridos a lo largo de la carrera, lo que hace que esta sea fundamental para nuestro desarrollo profesional, de igual manera posibilita adquirir confianza y seguridad en los temas desarrollados durante la ejecución del mismo.

2.2 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Brindar apoyo en el proceso de auditorías especiales y regulares a los diferentes entes sujetos de control del departamento del Cauca, acorde con la aplicabilidad de normas emitidas por la Contraloría General de la Nación.

1.3.2 Objetivos Específicos:

- Contribuir en la emisión de una opinión respecto al Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, de la Empresa Social del Estado ESE Suroriente, para la vigencia 2013.
- Analizar y clasificar los ingresos y gastos del presupuesto reportados al Sistema Integral de Auditorias (SIA) en al del año 2013, del municipio de Piendamó y Rosas, de acuerdo a la ley 617 del 2000 y el decreto 111 del 1996.
- Confrontar la información del Sistema de Control Interno Contable con la información registrada en los estados financieros, dentro del periodo comprendido 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 de la Empresa Social del Estado ESE Suroriente.

2 CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA

2.1 MARCO TEÓRICO

Generalidades de la auditoría

La Guía de Auditoría que establece el procedimiento para realizar el proceso auditor se fundamenta en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)

2.1.1 Definición de auditoría:

Es un proceso sistemático que mide y evalúa, acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas vigentes, los resultados de la gestión fiscal en términos de prestación de servicios o provisión de bienes públicos para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, de manera que le permita a la Contraloría General de la República fundamentar sus opiniones y conceptos

2.1.2 Generalidades del proceso auditor a nivel territorial

2.1.2.1 Definición de auditoría gubernamental

Es un proceso sistemático que acorde con normas de auditoría del proceso auditor territorial compatibles con las generalmente aceptadas vigentes, evalúa la gestión y los resultados fiscales mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal, para determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos en desarrollo de los fines esenciales del Estado, de manera que le permita a la contraloría territorial fundamentar sus pronunciamientos, opiniones y/o conceptos.

2.1.2.2 Modalidades de auditoría

Con el propósito de asegurar los niveles de eficiencia en la planeación del proceso auditor, se podrán aplicar, entre otras, las siguientes modalidades de auditoría:

- **Auditoría regular:** *permite proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta. Implica la ejecución de un trabajo integral aplicando de manera simultánea y articulada los sistemas de control fiscal. Cada contraloría territorial establecerá los criterios de selección de los entes a auditar bajo esta modalidad.*
- **Auditoría especial:** *evalúa políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado. Nota: a través de esta modalidad de auditoría se podrá hacer seguimiento a los planes de mejoramiento.*
- **Auditoría exprés:** *se desarrolla mediante un procedimiento abreviado en las fases del proceso auditor y permite atender situaciones coyunturales que por su importancia o impacto requieren de evaluación inmediata y celeridad para entregar resultados oportunos traducidos en conceptos. Nota: Las auditorías de regularidad y la de desempeño de que trata el artículo 124 de la ley 1474 de 2011, se desarrollaran a través de las auditorías en la modalidad regular; la de desempeño se podrá aplicar, además, mediante la auditoría en modalidad especial. De conformidad con el artículo 115 de la Ley 1474 del 2011, las contralorías territoriales conformaran los grupos especiales de reacción inmediata.*

2.1.2.3 Sistemas de control

En el ejercicio de control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como: el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, así:

- **Control financiero:** *el control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.*
- **Control de legalidad:** *es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.*
- **Control de gestión:** *es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.*
- **Control de resultados:** *es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado. Revisión de cuentas: es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Evaluación de control interno: es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficientes en el cumplimiento de sus objetivos. Dentro de estos sistemas de control se incluyen temas relacionados con la evaluación ambiental, la participación ciudadana, las TIC (Tecnología en la Información y Comunicación), el control fiscal interno y los seguimientos a las funciones de advertencia, entre otros, que impliquen actos de gestión fiscal.*

2.1.2.4 Enfoque de auditoría:

Las auditorías que adelante la contraloría territorial se desarrollarán mediante la aplicación individual, combinada o simultánea de los sistemas de control de acuerdo con las necesidades que se determinen.

Propósitos de la auditoria Vigilancia y control oportunos y efectivos Vigilar y controlar, oportuna y efectivamente, los recursos públicos destinados al cumplimiento de los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

Generación de confianza, promoción de la participación ciudadana y de la transparencia en el manejo de los recursos públicos Adelantar un control y vigilancia, generadores de confianza, abiertos a la participación ciudadana y promotores de la transparencia y de las mejores prácticas de desempeño en la gestión fiscal. Fortalecimiento del apoyo técnico a las corporaciones de elección popular Brindar a la corporación de elección popular que ejerza el control político la información resultado del proceso auditor, (artículo 123 Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción), para apoyar su labor. Promover el mejoramiento de la gestión pública Permitir una continua retroalimentación para que la administración emprenda acciones preventivas y correctivas, en procura de lograr mayores niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Alcance de la auditoria Toda auditoria debe definir con claridad y precisión los límites y la profundidad de los procedimientos de control a aplicar a las entidades, asuntos, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, áreas o temas de interés a auditar, de conformidad con los objetivos de la asignación de auditoría.

2.1.2.5 Resultados esperados de la auditoria

El ejercicio del control fiscal practicado por la contraloría territorial, mediante la aplicación de la Guía de Auditoría, se orienta a la consecución de resultados que permitan establecer si los recursos humanos, físicos, financieros, así como las tecnologías de información y comunicación puestos a disposición de un gestor fiscal, se manejaron de forma eficiente, eficaz, económica, con equidad y de manera transparente en el cumplimiento de los propósitos, planes y programas del auditado en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.¹

2.1.3 Concepto y definición de presupuesto

La definición habitual de presupuesto expresa que éste consiste en las previsiones anuales de ingresos y gastos de una organización, ya sea pública o privada (Worswick, 1979). Otra, más explícita, señala que “el presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país” (ASIP, s.f.).

¹MORELLI RICO, Sandra, Guía de Auditoria para las entidades Territoriales; Colombia: Ediciones la Luz2012. P. 24.

*El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado. Es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios. Como parte del proceso de gestión estatal de planeación, en el presupuesto se materializan en propuestas cuantificadas los diferentes propósitos de Estado y de gobierno que se ejecutarán a través de las entidades encargadas de su administración. Por medio del presupuesto se atiende también el funcionamiento de estas entidades y el financiamiento adquirido para el desarrollo de sus actividades.*²

2.1.4 Estudio de los presupuestos de ingresos y de gasto.

Los Presupuestos Públicos son documentos que incorporan las proyecciones del Municipio en cuanto a políticas de ingresos y gastos esperados para el año fiscal correspondiente. Constituye sin lugar a dudas uno de los elementos fundamentales de la política fiscal; desde este punto de vista los Municipios deciden cuánto van a invertir y gastar, en qué y cómo, conforme a lo establecido.

El presupuesto de ingresos y de gastos son instrumentos básicos e indispensables para poder realizar un análisis con respecto a la ley 617 de 2000, tomándose los valores proyectados y ejecutados de la vigencia analizada. Es necesario disponer de presupuestos completos y claros, de esta forma poder estudiarlos profundamente y llegar a un análisis completo.

Presupuesto de Ingresos: *Son los recursos que recibe el Municipio, ya sea por impuestos recaudados o por otras fuentes. Es un instrumento para cumplir las metas y objetivos fijados en los planes y programas de desarrollo económico y social y en los planes de inversión pública.*

Presupuesto de Gastos: *Es la cantidad de dinero que el Municipio proyecta para realizar pagos a los empleados públicos, al concejo, a la personería a proyectos de inversión social, compras diversas, intereses de la deuda pública, etc. Debe estar orientado a atender las necesidades básicas de la comunidad establecidas como fines esenciales del estado, y así dar cumplimiento a los planes y programas de*

²MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Aspectos Generales del Presupuesto General Colombiano; Colombia: Editorial Kimpres Ltda 2011. P. 16 - 17.

desarrollo económico, social y de inversión pública que se proponga la administración³.

2.1.5 Integración del Sistema Presupuestal Municipal

El presupuesto municipal tiene tres funciones básicas:

- a) Proyectar los ingresos y rentas a percibir durante la vigencia fiscal y autorizar los respectivos gastos e inversiones
- b) Cumplir con una porción, atendiendo criterios de prioridad, de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo
- c) Alcanzar objetivos financieros, que no son otra cosa que adecuar el comportamiento real de los ingresos a las proyecciones contenidas en el Plan de Desarrollo.

Para cumplir con estas funciones, la ley ha creado un instrumento de planificación conocido como Sistema Presupuesta!, que podemos definir como un conjunto de elementos coordinados que buscan a través del presupuesto público alcanzar las metas de las entidades públicas en materia financiera y de desarrollo. Se encuentra integrado por:

- ***El Plan Operativo Anual de Inversión:*** que constituye la parte del Plan de Desarrollo municipal que se va a ejecutar con cargo al presupuesto anual. Hay que tener en cuenta que los planes de desarrollo corresponden al período del respectivo alcalde⁷, mientras que los presupuestos son anuales, inician ello de enero y expiran el 31 de diciembre. En virtud de lo anterior, se requiere establecer, atendiendo las prioridades y necesidades municipales, la parte del Plan de Desarrollo que se ejecutara cada año con cargo al presupuesto. Ello no quiere decir que los gastos incorporados en el presupuesto deben agotarse ese mismo año pues, cuando la naturaleza de la inversión lo requiera, pueden aprobarse proyectos plurianuales, es decir, que afecten varias vigencias fiscales.
- ***Plan Financiero:*** a nivel nacional, el Plan Financiero atiende el impacto que tienen los ingresos y gastos públicos en la economía, lo que permite el diseño de la política fiscal'; en el caso de los municipios, la importancia del Plan Financiero no está relacionada propiamente con los efectos macroeconómicos sino con el impacto financiero que producen las operaciones efectivas de la entidad.
- ***El Presupuesto Municipal:*** que es la proyección que se hace de los ingresos a percibir, los que se asignan a unas autorizaciones de gasto, ejecutables durante una vigencia fiscal. Es importante tener en cuenta que un buen presupuesto

³FREMONT, Lyden. Presupuesto público (planeación, evaluación y control de programas). México: Ed. Trillas 1983. p 21.

municipal es aquel que se acerca a los resultados de las operaciones efectivas obtenidas al final de la vigencia fiscal; en todo caso, en el presupuesto se proyectan los ingresos a recibir, valores que están sujetos a la determinación individual de los tributos y demás rentas y a su recaudo y se autoriza, de acuerdo con el principio de especialidad, la realización de gastos, los cuales expiran al final de la vigencia, cuando no han sido utilizados⁴.

2.2 MARCO CONTEXTUAL

La contraloría Departamental del Cauca está ubicada en la ciudad de Popayán, ciudad colombiana, capital del departamento del Cauca, que se encuentra localizada en el valle de Pubenza, entre la Cordillera Occidental y Central al occidente del país, Su extensión territorial es de 512 km², su altitud media es de 1760 m sobre el nivel del mar, su precipitación media anual de 1.941 mm, tiene una temperatura media de 18 ° a 19 °C y dista aproximadamente 600 km de Bogotá. Es una de las ciudades más antiguas y mejor conservadas de América, lo que se ve reflejada en su arquitectura y tradiciones religiosas.

Popayán limita al oriente con los municipios de Totoró, Puracé y el Departamento del Huila; al occidente con los municipios de El Tambo y Timbío; al norte con Cajibío y Totoró y al sur con los municipios de Sotaró y Puracé, se encuentra a una altitud de 1.738 metros sobre el nivel del mar. La extensión territorial es de 512 km², tiene una temperatura media de 18 ° a 19 °C durante todo el año, alcanzando temperaturas máximas en los meses de julio, agosto y septiembre en horas del mediodía, hasta 29 °C y mínimas de 10 °C en horas de la madrugada en verano. La población estimada es de 270.000 habitantes aproximadamente en su área urbana, quienes en el sector dependen del comercio, los servicios y la industria, destacándose el procesamiento de alimentos y las artesanías.

2.3 MARCO LEGAL

El conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos del control fiscal financiero; de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables establecidos en la constitución nacional, la ley 42 de 1993, ley 617 del 2000 entre otras.

La Contraloría General del Cauca de acuerdo a la aplicabilidad de sistemas y procedimientos de control, analiza la situación fiscal y financiera de las entidades sujetas de control, para los periodos establecidos; de igual manera la evaluación se realiza de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la

⁴HERRERA ROBLES, Aleksey. Régimen presupuestal de los municipios en Colombia. Universidad del Norte 2013. p 24 - 25.

Contraloría General de la República y la Contraloría General del Cauca, compatibles con las de general aceptación.

Los informes fiscales, se basan en la información que las entidades reportan al SIA (Sistema Integral de Auditoría) que aplica a todos los entes sujetos de control de acuerdo al cumplimiento de las normas legales vigentes.

Así mismo, la auditoría se enmarca en las leyes 298 de 1996, mediante la cual se adopta el sistema de Contabilidad Pública, Resolución 5544 de 2003 de la Contraloría General de la República, Resolución 357 de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y Resolución 456 de 2010, emitida por la contraloría departamental para la rendición de la cuenta.

Por otra parte la Constitución Política en su artículo 352 señala que: “... *la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo,...*”⁵ Reitera dicho artículo, la preminencia de la Ley Orgánica en todo el proceso presupuestario y ordena la aplicación de los principios constitucionales en lo pertinente a las entidades Territoriales. Así mismo, evidencia la coordinación y complementación que ha de existir entre la Constitución y la Ley Orgánica, en materia fiscal.

Además, el artículo 353 establece la aplicación extensiva de los principios y disposiciones que se consagran para el nivel nacional para la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, al nivel territorial. Esta norma, conforme lo expresa la Corte Constitucional, habrá de entenderse como una regla de interpretación adicional que va a complementar lo que establece el artículo 352 de la Carta.

La contraloría General del Cauca realiza el análisis y evaluación de los presupuestos de gastos y de ingresos de las entidades sujetas de control de acuerdo a la ley 617 de 2000, esta ley dota de un instrumento jurídico financiero a las entidades territoriales con fines de racionalización del gasto y recuperación fiscal; limita el gasto de funcionamiento de los Municipios según su categoría, a la cual pertenezcan las entidades territoriales.

⁵ Tomado de la Constitución Política de Colombia, artículo 352, Expedida por el Congreso de la República, 1991

3 CONTEXTUALIZACIÓN VALORATIVA

3.1 CONTRIBUCION DEL TRABAJO

Con este trabajo se pretende contribuir en la emisión de una opinión respecto a los estados financieros determinando si la Empresa Social del Estado ESE Suroriente presento o no razonablemente la situación financiera, los resultados de sus operaciones y las variaciones de su posición financiera, de igual manera en el desarrollo del proceso se analizara la información financiera que esta entidad sujeto de control reporta al Sistema Integral de Auditorias y se pretenderá detectar las falencias en la información que las entidades auditadas reportan a dicho sistema.

Debido a la gran importancia que tiene el manejo de los recursos del sector público y dando cumplimiento a la ley, se dará apoyo en el análisis y clasificación de los ingresos y gastos de los presupuestos reportados al SIA (Sistema Integral de Auditoria) por los municipios de Piendamó y Rosas de acuerdo a la ley 617 del 2000 y el decreto 111 del 1996.

En cuanto a lo personal se tiene la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante nuestra carrera profesional y al mismo tiempo reforzar con la práctica algunos conceptos en el campo público lo cual es de gran importancia para avanzar en nuestro campo profesional.

3.2 RESULTADOS ESPERADOS

Con el desarrollo de la práctica profesional se pretende dar apoyo en el proceso de auditorías regulares y especiales a los diferentes entes sujetos de control del Departamento del Cauca, verificando los saldos de las vigencias anteriores, revisión de la cuenta, cumplimiento ley 617 de 2000, decreto 116 de 1996 con información reportada a través del sistema integral de auditorías-SIA. De igual manera se busca contribuir con el mejoramiento del proceso de auditoría financiera que la Contraloría General de Cauca realiza continuamente a los municipios del departamento.

Por otra parte con el desarrollo del trabajo se pretende Obtener experiencia profesional en la verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la contabilidad pública y los diferentes procesos de control que ejerce la Contraloría General del Cauca.

4 CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA.

Las auditorias se realizan de acuerdo con las normas contables, políticas y procedimientos de Auditoría y Control Financiero señalados por la Contraloría General de la República y la

Contraloría General del Cauca, las cuales son compatibles con las de aceptación general. El control se establece cotejando la información reportada en el SIA (Sistema Integral de Auditoría) con la información enviada por los municipios, esto se realiza sobre las cuentas del Balance General y Estado de actividad financiera, económico, social y ambiental que de acuerdo con la evaluación de los principios de contabilidad pública aplicados y las normas generales de auditoría, se logra determinar que si existe o no información razonable

Es responsabilidad de la administración Municipal de cada municipio el contenido de la información suministrada, como también es responsabilidad de la Contraloría General del Cauca proporcionar una opinión respecto a las disposiciones legales, la calidad de la auditoría y sobre la razonabilidad de los estados Financieros, según la información del SIA y los requerimientos realizados a los Municipios, para lo cual se tiene establecidos los siguientes formatos para el análisis de la información: EXP_8_Catalogo_de_Cuentas (1)

formato_f01_agr_anexo_balance general, formato__f01_agr_anexo_estado de actividad financiera, económica y social, formato_f01_agr_anexo_estado de cambios en el patrimonio, formato_f03_agr_anexo_conciliaciones, formato_f19_cdc_estado de fondos, papeles de trabajo y porcentaje de afectación del patrimonio

Análisis presupuestal y cumplimiento de la ley 617 de 2000.

La Contraloría General del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, practica Análisis Presupuestal y Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 a los municipios que conforman el departamento del Cauca, en el cual se evaluarán los aspectos concernientes con la aplicación y cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y sus normas a fines, análisis desarrollado con la información contenida en los formularios F6⁶, F7⁷, F14⁸ y F20⁹.cargados en el aplicativo SIA, con corte a 31 de diciembre de 2013.

El formulario F6 contiene la ejecución presupuestal de ingresos, el F7 contiene la ejecución presupuestal de gastos, el F14 especifican los cargos, niveles y salarios, y el formulario F20 determina el ingreso corriente de libre destinación del municipio auditado.

Una vez revisados los formularios y finalizada la hoja trabajo se elabora un informe preliminar que se envía al municipio, donde este dispondrá de cinco días hábiles para realizar correcciones u observaciones; cuando llega la respuesta por parte de la entidad pública auditada se tendrá en cuenta las posibles observaciones al informe preliminar,

⁶ Formularios F6: contiene la ejecución presupuestal de ingresos.

⁷ Formularios F7: contiene la ejecución presupuestal de gastos.

⁸ Formularios F14: especifica los cargos, niveles y salarios.

⁹ Formularios F20: determina el ingreso corriente de libre destinación (ICDL).

posteriormente se hará llegar el informe final para que elaboren el plan de mejoramiento en caso de haberse presentado posibles falencias u observaciones establecidas y reconocidas durante el proceso auditor ya que luego de este proceso la Contraloría General del Cauca para estos efectos presentará ante la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, los informes de los municipios del Análisis Presupuestal y Cumplimiento a la Ley 617 de 2000; lo anterior será una herramienta inmediata donde se detectarán los movimientos efectuados por los municipios y por consiguiente la viabilidad financiera de los mismos, todo con ajuste a las normas legales vigentes que la regulan.

Para el proceso en particular se realizara análisis de los estados contables a 31 de diciembre de 2013, los resultados de la gestión administrativa y misional y el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable en los diferentes procesos de la ESE Surorienté. El ejercicio de auditoría se realizara con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionen una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

Por otra parte se realizara análisis y mediciones exactas del comportamiento fiscal, en este caso la ejecución presupuestales de ingresos y de gasto públicos de los municipios de Piendamó y Rosas. Es decir que se buscara detectar incompatibilidades, analizar estadísticamente, y establecer el grado de cumplimiento.

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

Para el caso de la auditoria regular el instrumento para la recolección de información será el Sistema Integral de Auditoria (SIA), de allí se obtendrán los siguientes formatos:

EXP_8_Catalogo_de_CuentasFormato_f01_agr_anexo_balance general

Formato__f01_agr_anexo_estado de actividad financiera, económica y social

Formato_f01_agr_anexo_estado de cambios en el patrimonio

Formato_f03_agr_anexo_conciliaciones

Formato_f19_cdc_estado de fondos

Papeles de trabajo y porcentaje de afectación del patrimonio.

De igual manera para el análisis de cumplimiento según ley 617 del 2000, la recolección de información será el Sistema Integral de Auditoria (SIA), de allí se bajaran los formularios: F6 contiene la ejecución presupuestal de ingresos, F7, contiene la ejecución presupuestal de gastos, F14, especifica los cargos, niveles y salarios, Formularios F20, determina el ingreso corriente de libre destinación (ICDL).

5 DESARROLLO DEL TRABAJO DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL.

5.1 AUDITORIA REGULAR:

De acuerdo a las normas que rigen a la Contraloría Departamental del Cauca, la auditoria regular se dividió en las siguientes fases: Fase de planeación, fase de ejecución y fase de informes.

5.1.1 Fase de planeación

Dentro de esta fase de la auditoría se le dio apoyo al el equipo auditor encargado realizar las siguientes actividades tales como: Notificación del Memorando de Asignación de Auditoría, estudio y análisis de la cuenta rendida, e informes de la entidad o asunto a auditar con base en la rendición de la cuenta, determinación de los criterios técnicos de materialidad o muestra de auditoría, elaboración del Plan de Trabajo y programa de auditoria.

Para el caso en particular la entidad asignada para realizar la auditoria fue la ESE SURORIENTE

5.1.2 Fase de ejecución

Durante esta fase se ejecutó el Programa de Auditoría, aplicando los procedimientos, técnicas y pruebas de auditoría para obtener evidencias que soporten las conclusiones por cada uno de los componentes o factores, desarrollando las siguientes actividades:

5.1.2.1 Análisis de la información:

Para llevar a cabo el análisis de la información se confrontaron los datos reportados en el SIA con los soportes enviados por las entidades como respuesta al requerimiento realizado por la contraloría Departamental del Cauca. Esta confrontación se realizó al Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el Patrimonio, Presupuesto de Ingreso y Presupuesto de Gastos de la ESE correspondiente a la vigencia del 2013.

5.1.2.2 Realización de papeles de trabajo:

Para el cumplimiento de la realización de la actividad anteriormente mencionada se elaboraron los respectivos papeles de trabajo que incluyen la evaluación financiera de los estados contables, verificando las incidencias y cambios de cada uno de los componentes de los mismos, evaluación de la estructura de los presupuestos de ingresos y gastos, el comportamiento de los mismos, la ejecución de cada uno de ellos y la incidencia que estos tuvieron durante el ejercicio fiscal. De igual manera se elaboraron hojas de trabajo correspondiente al movimiento de cartera en razón a que este tipo de entidades maneja

importantes recursos que dentro de los Estados Financieros figura como Deudores, situación que implica analizar y verificar si estos saldos se ajustan a la realidad financiera y económica de la entidad.

5.1.3 Fase de informes

5.1.3.1 Informe Preliminar

El Informe Preliminar se elaboró con base en las observaciones y conclusiones obtenidas en la fase de ejecución de la auditoría, de acuerdo con los atributos y modelos establecidos para este, teniendo en cuenta que incluyera la totalidad de las observaciones, opiniones o conceptos a las conclusiones detectados y validados en mesas de trabajo.

En cuanto a la Empresa Social del Estado ESE Sur Oriente se desarrolló el siguiente informe preliminar (Papeles de trabajo e información de la entidad se anexan en CD)

1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.1 PROCESO DE PRESUPUESTO

1.1.1 Legalidad de la Aprobación del Presupuesto

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2013 fue aprobado mediante acuerdo N° 008 de octubre de 2012, por Siete mil doscientos quince millones ciento cuarenta y seis mil pesos (\$7.215.146.000), proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. SURORIENTE, según las atribuciones legales conferidas en los decretos 1876 del 03 de agosto de 1994, el decreto departamental 266 del 09 de abril de 2007 y el acuerdo 001 de 2007.

Durante la vigencia 2013, la ESE adicionó recursos por Mil cuatrocientos treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con diez centavos (\$1.434.668.488,10), para un presupuesto definitivo de Ocho mil seiscientos cuarenta y nueve millones ochocientos catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con diez centavos (\$8.649.814.488,10).

1.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Para la vigencia 2013, el aforo definitivo de los ingresos ascendió a Siete mil doscientos quince millones ciento cuarenta y seis mil pesos (\$7.215.146.000), se adicionaron por Mil cuatrocientos treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con diez centavos (\$1.434.668.488,10), para un presupuesto definitivo de Ocho mil seiscientos cuarenta y nueve millones ochocientos catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con diez centavos (\$8.649.814.488,10).

La E.S.E. SURORIENTE, durante la vigencia no logró superar la meta de recaudo, pues los ingresos efectivos alcanzaron la suma de Ocho mil doscientos cincuenta y nueve millones cincuenta y tres mil ciento cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$8.259.053.434,40), equivalentes al 95,48% de lo estimado para la vigencia. La mayor participación en el total de ingresos se presentó en la venta de salud con un 83,06%, los otros ingresos corrientes participaron con el 11,21%.

La renta más representativa fue la venta de servicios de salud a empresas del régimen subsidiado por \$6.094.277.279,74, equivalente al 73,79 del total recaudado.

Los ingresos de capital contribuyeron con \$89.601.692,99 del total de ingresos, cifra que lo sitúa con el 1,08% de participación.

1.1.3 Ejecución Presupuestal de Gastos

El presupuesto de gastos fue apropiado inicialmente en Siete mil doscientos quince millones ciento cuarenta y seis mil pesos (\$7.215.146.000), se adicionaron por Mil cuatrocientos treinta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos con diez centavos (\$1.439.278.990,10), para un presupuesto definitivo de Ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos noventa pesos con diez centavos (\$8.654.424.990,10).

En la vigencia 2013, la ESE reflejó compromisos por \$8.548.122.190, lo que representa una ejecución del 98,77% del valor apropiado.

Los gastos de funcionamiento absorbieron el 104,77% del total presupuestado para este rubro con \$8.309.781.216 y representaron el 97,21% del total de gastos.

Dentro de los gastos de funcionamiento, los gastos de personal fueron de \$5.118.711.503, cifra que representa el 104,84% del total presupuestado para este rubro y representaron el 59,88% de los gastos totales.

Otro rubro que integra los gastos de funcionamiento son los gastos generales que ascendieron a la suma de \$2.422.636.443, suma que representa el 106,39% de su valor presupuestado y representaron el 28,34% del total de gastos.

En gastos de operación comercial y prestación de servicios se concentró el 8,85% del total de los gastos, con \$756.770.270, integrado por medicamentos, compra de bienes y servicios para prestación de servicios diferentes a medicamentos y para prestación de servicios diferentes a medicamentos.

La inversión tuvo menor participación en el total de los gastos con un 5,54%. Estos correspondieron a cofinanciación compra de ambulancia, \$114 millones; adquisición de un software integrado, \$75 millones y fortalecimiento institucional, \$38 millones.

Para inversión se presupuestaron \$723.342.706 y se ejecutaron \$238.340.974, cifra que representa el 32,99%, dejándose de ejecutar el 67,01%. En el total de gastos, este rubro participó con el 2,79%.

1.1.4 Situación Financiera

Esta situación tiene como objetivo establecer los factores determinantes del déficit o superávit presupuestal, generado en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los gastos pagados y causados con cargo a la respectiva vigencia.

1.1.4.1 Situación presupuestal

Al comparar los ingresos recaudados con los gastos ejecutados en la vigencia 2013, se estableció que La E.S.E. SURORIENTE, obtuvo un déficit presupuestal de doscientos ochenta y nueve millones sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesos \$(289,068,756). El resultado obtenido presentó déficit de Ingresos, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

Ilustración 1: Ingresos Recaudados



Ilustración 2: Gastos Ejecutados

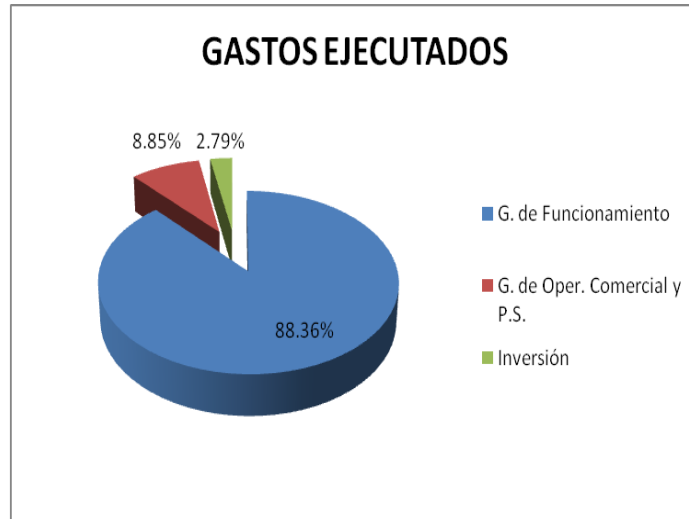


Tabla 1: Resultado Fiscal

Vigencia 2013	Cifras en pesos
Ingresos Totales	8,259,053,434
Disponibilidad inicial	182,929,124
Ingresos corrientes	7,150,647,730
Venta de servicios de salud	6,860,244,730
Aportes (No ligados a venta de servicios)	290,403,000
Otros Ingresos Corrientes	925,476,581
Ingresos de capital	119,154
Otros Ingresos	18,656,339
Cuentas por cobrar otras vigencias	906,701,088
Gastos ejecutados	8,548,122,190
Gastos de funcionamiento	7,553,010,946
Gastos de Personal	5,118,711,503
Gastos Generales	2,422,636,443
Transferencias corrientes	11,663,000
Gastos de operación comercial y prestac. Servicios	756,770,270
Inversión	238,340,974
Cuentas por pagar	-
Déficit presupuestal	(289,068,756)

1.1.4.2 Situación de Tesorería

La situación de Tesorería permite ver los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia.

Tabla 2: Situación de Tesorería

VIGENCIA 2013		Cifras en pesos
Concepto		Valor \$
Efectivo		100,816,808
Caja		-
Instituciones financieras		100,816,808
Cuentas corrientes		64,864,630
Cuentas de ahorro		35,952,178
Total disponible		100,816,808
Cuentas por pagar		568,394,005
Cuentas por pagar (Resolución N° ___ de 201__)		568,394,005
Total exigible		568,394,005
DEFICIT DE TESORERÍA		(467,577,197)

La E.S.E. SURORIENTE, presentó déficit de tesorería de \$467.577.197, lo que indica que no cuenta con recursos suficientes para cubrir los requerimientos inmediatos, inclusive los compromisos no ejecutados al cierre del ejercicio, los cuales deberían ser incorporados en las cuentas por pagar, que para el caso de la ESE fueron de \$568.394.005.

1.1.4.3 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

Tabla 3: Situación Fiscal

VIGENCIA 2013		Cifras en pesos
Concepto		Valor \$
ACTIVO		100,816,808
Efectivo		100,816,808
PASIVO		568,394,005
Cuentas por pagar		568,394,005
Recaudos a favor de terceros - Estampillas		-
DEFICIT FISCAL		(467,577,197)

La E.S.E. SURORIENTE, presentó Déficit Fiscal de \$467.577.197, lo cual indica que no cuenta con recursos suficientes para atender las obligaciones adquiridas en la vigencia.

1.1.4.4 Resultado del ejercicio

Al verificar el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, vigencia 2013, se encontró que la E.S.E. SURORIENTE presentó un resultado del ejercicio negativo que ascendió a la suma de \$339.185.174,36, situación preocupante si se tiene en cuenta que en la vigencia anterior el resultado del ejercicio fue positivo de \$129.523.260,57.

1.2 PROCESO CONTABLE

Para verificar el adecuado registro de las operaciones y la razonabilidad de los estados contables de la entidad, se analizaron las cuentas que hacen parte de los ciclos de ingresos de ingresos operacionales, adquisiciones y pagos.

1.2.1 Ciclo Ingresos Operacionales

Para este ciclo se incluyen las cuentas que hacen parte de los grupos 11 Efectivo, 14 Deudores, 43 Venta de servicios y 58 Otros gastos.

Según el expediente: 93 – Vigencia: 2013.13 F06_AGR – EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS, la E.S.E. SURORIENTE, presentó Ingresos por valor de \$8.259.053.434, de los cuales \$7.967.866.278 corresponde a ingresos corrientes tributarios, con una participación del 96,47% del total de los ingresos.

En el Estado de actividad financiera, económica y social a 31 de diciembre de 2013, que debería denominarse como lo establece el PGCP, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, se reflejan ingresos operacionales por valor de \$8.699.917.155,40 y venta de servicios por \$8.599.917.155,40.

En el Expediente: 93 – Vigencia 2013.13, F01_AGR – CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS, los ingresos ascendieron a la suma de \$9.366.533.492.

1.2.1.1 Grupo Efectivo

Según el Balance General a 3 de diciembre de 2013, este grupo presenta un saldo que asciende a la suma de \$100.816.807,83, inferior en \$82.112.315,87 frente al valor reportado en el período anterior, se encuentra constituido por las cuentas 1105 Caja y 1110 Depósitos en Instituciones Financieras y representa el 1,75% de los activos de la entidad.

- **Caja**

La cuenta 1105 Caja presentó a 31 de diciembre de 2013, un saldo de \$0.

- **Depósitos en Instituciones Financieras**

Según el balance general, a 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1110 Bancos y corporaciones que debería denominarse como lo establece el Plan General de Contabilidad Pública Depósitos en Instituciones Financieras, presenta un saldo de \$100.816.807,83.

Tabla 4: F03_AGR_Cuentas Bancarias

CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA
E.S.E SUR-ORIENTE
EXPEDIENTE: 93 - VIGENCIA: 2013.13
F03_AGR - CUENTAS BANCARIAS

Entidad Financiera	Código Contable	Cuenta	Destinación	Saldo Contabilidad	Saldo Tesorería
Banco Agrario de Colombia	111005	321-72000023-1	Libre Destinación	8,240,307	8,240,307
Banco de Colombia	111005	868-426313-03	Libre Destinación	2,359,973	2,359,973
Davivienda	111005	1970-6999-7942	Libre Destinación	53,762,095	53,762,095
Davivienda	111005	307-12395-0	Libre Destinación	502,256	502,256
Total Cuentas Corrientes				64,864,630	64,864,630
Banco Agrario de Colombia	111006	4217201557-4	Libre Destinación	2,330,433	2,330,433
Davivienda	111006	1970-0003-3815	Libre Destinación	33,621,745	33,621,745
Total Cuentas de Ahorro				35,952,178	35,952,178
SUBTOTAL CUENTA 1110				100,816,808	100,816,808
SALDO CONTABLE 1110				201,633,615	-
DIFERENCIA 1110				(100,816,808)	-
TOTALES				100,816,808	100,816,808

Según el expediente: 93 – Vigencia: 2013.13 F03_AGR – CUENTAS BANCARIAS, la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras presenta un saldo de \$100.816.808, en donde las cuentas corrientes alcanzaron un valor de \$64.864.630, el 64,34%, mientras que las cuentas de ahorro sumaron \$35.952.178, el 35,66%. El sistema integral de auditorías SIA, arroja una diferencia en la cuenta 11 10 de \$100.816.808. Lo anterior se presenta por la inadecuada presentación de la información al SIA.

En las notas específicas a diciembre 31 de 2013, código 111005, detalle 1, se informa que “A la fecha la Empresa Social del Estado SURORIENTE tiene cuatro cuentas corrientes en tres bancos, dos en Davivienda y una en Bancolombia, a 31 de diciembre se encuentran debidamente conciliadas” y del código 111006, detalle 1, informan que “Actualmente la ESE SURORIENTE posee dos cuentas de ahorro una en Davivienda y una en Banco Agrario, las cuales se encuentran debidamente conciliadas y su saldo es \$35.952 (miles de pesos).

1.2.1.2. Grupo Deudores

Este grupo participa con el 41,40% de los activos de la entidad a diciembre 31 de 2013 (\$2.383.817.360,53). La cuenta más representativa de este grupo es la 1409 Servicios de salud con un saldo según contabilidad de \$2.575.922.337,91 que equivale al 44,73% del activo total con una variación de \$431.029.073,51 frente al período anterior.

La provisión para deudores con un saldo de \$211.095.977,38 (crédito), equivale al 3,67% del activo total.

- **Estado de la cartera**

De acuerdo al Estado de cartera de la red hospitalaria – Consolidado, con corte a diciembre 31 de 2013, se puede evidenciar que el rubro cartera por edades mayores a 360 días, suma \$1,356.039.890, equivalente al 42.30% del total de la cartera, situación que deja entrever la necesidad de un efectivo plan de recuperación de cartera para la E.S.E. De igual manera el área de cartera de la E.S.E. SURORIENTE, reportó \$3,206.116.256 millones con corte a diciembre 31 de 2013, cifra que es coherente con la cuenta 1409 Servicios de Salud del Balance General, que refleja un valor de \$2,575.922.337 en el activo corriente y \$630.193.918 en el no corriente, como deudas de difícil cobro.

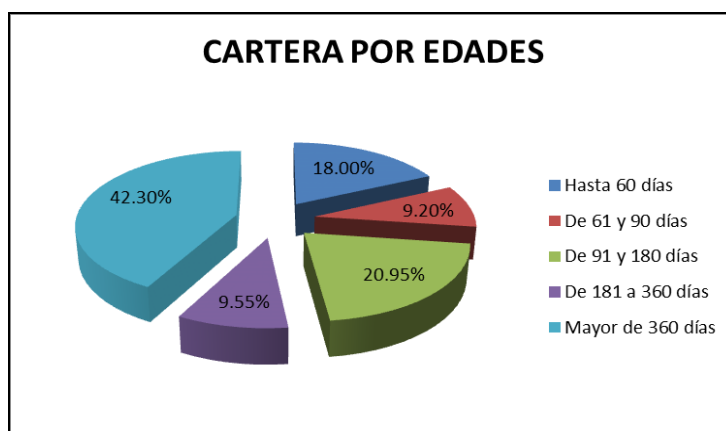
Tabla 5: Cartera por Edades

Cifras en pesos

DIAS	2013	% Participación
Hasta 60 días	577.297.055	18,00
De 61 y 90 días	294.958.018	9,20
De 91 y 180 días	671.724.637	20,95
De 181 a 360 días	306.096.656	9,55
Mayor de 360 días	1.356.039.890	42,30
Total	3.206.116.256	100,00

Fuente: Estado de cartera mes de diciembre, enviada por la entidad como respuesta al Requerimiento de Información
Elaboró: Contraloría General del Cauca - Cálculos auditor

Ilustración 3: Cartera por Edades



(Cifras en pesos)

Tabla 6: Crecimiento de cartera

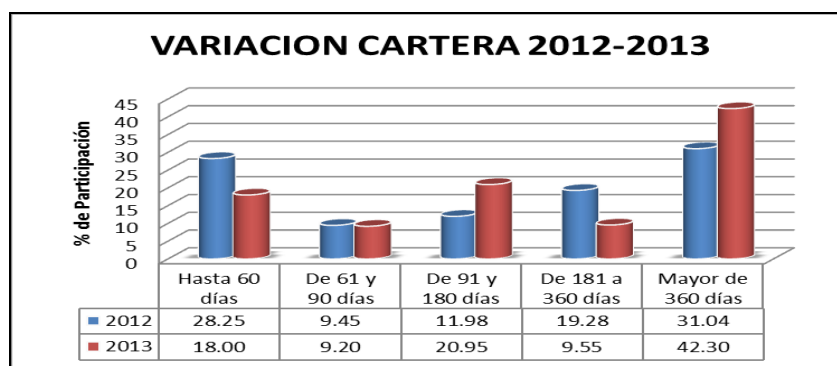
DIAS	PERIODOS		VARIACION		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	2013	2012	2013 / 2012	%	2012	2013
Hasta 60 días	577,297,055	605,944,388	(28,647,333)	-4.73	28.25	18.01
De 61 y 90 días	294,958,018	202,700,351	92,257,667	45.51	9.45	9.20
De 91 y 180 días	671,724,638	256,901,671	414,822,967	161.47	11.98	20.95
De 181 a 360 días	306,096,656	413,624,045	(107,527,389)	-26.00	19.28	9.55
Mayor de 360 días	1,356,039,890	665,722,809	690,317,080	103.69	31.04	42.30
Total	3,206,116,256	2,144,893,264	1,061,222,992	49.48	100.00	100.00

Fuente: Sistema Integral de Auditorías - SIA
Elaboró: Contraloría General del Cauca

En el cuadro se observa como la cartera de la E.S.E. SURORIENTE, se incrementó en un 49.48% en la vigencia 2013 frente al año 2012, además, de la cartera en mención el 42.30% \$1,356.039.890 corresponde a la clasificación de más de 360 días de vencimiento, por lo cual aumenta progresivamente el riesgo de incobrabilidad.

También se incrementa la cartera vencida entre 61 y 90 días en \$92.257.667, la vencida entre 91 y 180 días en \$414.822.967 y la cartera mayor de 360 días en \$690.317.080.

Ilustración 4: Variación de Cartera 2012-2013



- **Recuperación de cartera**

Es preocupante que la cartera de la entidad haya incrementado un 49,48% en la vigencia 2013 frente al 2012, aunado a lo anterior, de la cartera en mención el 42,30% (\$1.356.039.890) corresponde a la clasificación de más de 360 días de vencimiento, por lo cual aumenta progresivamente el riesgo de incobrabilidad.

La entidad mediante oficio CAR 212 de marzo 30 de 2014, envía relación de las

actividades desarrolladas en la gestión de cobro de cartera en el año 2013, a las E.P.S Subsidiadas y Contributivas

- **Castigo de cartera**

La Empresa Social del Estado Suroriente ESE manifiesta mediante certificación de marzo 24 de 2014, que durante las vigencias 2012 y 2013 no castigó cartera.

- **Provisión de cartera**

La cuenta 1480 Provisión para deudores (Cr) reportó en el Balance General a 31 de diciembre de 2013 un saldo de \$841.289.895,81, cifra que concuerda con lo consignado en las notas específicas a los estados financieros, código 148014, detalle 1.

1.2.1.3 Grupo Venta de servicios

En el informe de Estado de actividad financiera, económica y social, a diciembre 31 de 2013, que debería denominarse como lo establece el PGCP, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, se registran ventas de servicios por valor de \$8.599.917.155,40 + Transferencias por valor de \$100.000.000, para un total de Ingresos Operacionales por \$8.699.917.155,40, valor que no concuerda con lo registrado en el Expediente: 93 – Vigencia 2013.13, F01_AGR – CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS donde los ingresos reflejan un valor de \$18.733.066.983 y la venta de servicios \$17.199.834.310. En el libro Mayor y Balances a diciembre 31 de 2013 reflejan un valor de \$9.266.533.492,13 en Ingresos, presentándose una diferencia con el estado de actividad de \$666.616.336,73, valor que se configura en incertidumbre.

1.2.1.4 Grupo Otros Gastos

Según el libro mayor y balances este grupo presenta un saldo de \$272.510.141,49, valor que concuerda con el registrado en el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental a diciembre 31 de 2013, pero que difiere en \$545.020.282,51 con el reportado en el Expediente: 93 – Vigencia 2013.13, F01_AGR – CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS, que fue de \$817.530.424.

1.2.2 Ciclo Adquisición y Pagos

Para este ciclo se analizó las cuentas que hacen parte de los grupos 16 Propiedades, planta y equipo, 24 Cuentas por pagar, 27 Pasivos estimados y 29 Otros pasivos.

1.2.2.1 Grupo Propiedades, planta y equipo

Según el balance general a 31 de diciembre de 2013 y el libro mayor y balances, este grupo presentó un saldo de \$2.966.426.912,86, representa el 51,51% del total activo que fue de

\$5.758.528.416,98, incrementándose en un 4,15% (\$229.593.591,07) con relación al año 2012.

Según el Expediente: 93 – Vigencia 2013.13, F01_AGR – CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS, este grupo presenta un saldo de \$5.932.853.825, presentándose una diferencia de \$2.966.426.912,14, lo cual indica que la información reportada al SIA, no se hizo adecuadamente, generando incertidumbre en la misma.

La cuenta 1640 Edificaciones por valor de \$195.282.411, representa el 70,07% del total del total de propiedades, planta y equipo, presenta un incremento de \$40.095.621, respecto a la vigencia fiscal 2012, el 25,84%; se encuentra representado por clínicas y hospitales.

En el detalle de las notas específicas informan que, “La entidad no posee a nombre propio la mayoría de locales o sedes, estas están a nombre del ente territorial o en sitios de resguardos, el valor aquí registrado corresponde a una sede en un corregimiento y su valor es \$10.823.000, y unas casetas para residuos sólidos”.

La cuenta 1655 Maquinaria y equipo por valor de \$54.613.719 presenta un incremento con relación a la vigencia 2012 de \$4.226.808, el 8,39%.

La cuenta 1660 Equipo médico y científico por valor de \$2.078.652.023, es la de mayor participación en las Propiedades, planta y equipo, representa el 70,07% y se incrementa en un 4,64%, respecto a la vigencia fiscal 2012.

La cuenta 1655 Maquinaria y equipo por valor de \$54.613.719 presenta un incremento con relación a la vigencia 2012 de \$4.226.808, el 8,39%.

La cuenta 1670 Equipo de comunicación y computación por valor de \$338.855.158 presenta un incremento con relación a la vigencia 2012 de \$21.207.000, el 6,68%.

La cuenta 1675 Equipo de transporte, tracción y elevación por valor de \$1.448.574.618 presenta un incremento con relación a la vigencia 2012 de \$159.000.000, el 12,33%.

En el detalle de las notas específicas informan que, “La ESE al finalizar el año tiene 24 vehículos de los cuales tiene registrados a nombre de ella 5; dos ambulancias están a nombre de los resguardos de Caquiona y Pancitará, los restantes están a nombre de la entidad territorial y se está en el proceso de legalización a nombre de la entidad y el saldo a la fecha es \$1.448.574.618”.

Según la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable enviada a la E.S.E. para su diligenciamiento, no se encuentran registradas todas las propiedades, planta y equipo de la E.S.E. SURORIENTE, ni cuenta con los respectivos títulos de propiedad, reflejados en los estados financieros, e informan que se está adelantando proceso en la Gobernación; además

la entidad no dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y actualizado con contabilidad, en razón a que se está realizando la verificación por toma física de inventario.

1.2.2.2 Grupo Cuentas por pagar

Según el balance general a diciembre 31 de 2013, este grupo presentó un valor de \$568.394.005, superior en \$567.460.579, respecto al valor registrado en la vigencia anterior, valor que concuerda con el reportado en libro mayor y balances. Este grupo se encuentra representado por la adquisición de bienes y servicios nacionales con \$441 millones y los acreedores con \$128 millones.

1.2.2.3 Grupo Pasivos estimados

Según el balance general a diciembre 31 de 2013, este grupo presentó un valor de \$220.997.645, superior en \$1.318.186, respecto al valor registrado en la vigencia anterior, valor que concuerda con el reportado en el libro mayor y balances. Este valor representa el 27,99% del pasivo total de la entidad.

En las notas específicas a diciembre 31 de 2013, para este no se informa nada acerca de los pasivos estimados por litigios y demandas.

En las notas específicas a diciembre 31 de 2013, en el código 531401 Litigios, informan que “Durante la vigencia del año 2011 la ESE Surorienté fue demandada en conjunto con la Dirección Departamental de Salud – Liquidada y las otras ESES creadas a partir del año 2007, por los diferentes ex empleados de los hospitales en su época, y el valor reflejado en esta cuenta es el valor de la provisión”, \$200.000 miles.

Al revisar el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, la cuenta 5314 Provisión para contingencias refleja un valor de \$0, presentándose incertidumbre en la información reportada.

Los procesos que cursan en contra de la ESE se detallan a continuación en el FORMATO 2013.13_F 15 A_ AGR:

Tabla 7: Formato F15 A-AGR

FORMATO_201313_F 15 A_ AGR

Consecutivo	Número Proceso	Tipo de Proceso	Tipo de Acción Judicial	Cuantía Inicial de la Demanda	Demandante	Estado Actual
1	200900252-00	ORDINARIO	ACCION POPULAR	0	JAIRO ORLANDO SOLARTE GAMBOA	FALLO EN CONTRA AL MUNICIPIO
2	200900298-00	ORDINARIO	ACCION POPULAR	0	JAIRO ORLANDO SOLARTE GAMBOA	FALLO EN CONTRA AL MUNICIPIO
3	1026	ORDINARIO	ACCION DE TUTELA	0	KARENT SOFIA JUSPIAN BURBANO	EN CONTRA
4	200900348-00	ORDINARIO	ACCION POPULAR	0	JAIRO ORLANDO SOLARTE GAMBOA	FALLO EN CONTRA AL MUNICIPIO
5	1.90013E+22	ORDINARIO	REPARACION DIRECTA	141,675,000	ALVARO ASTUDILLO	Para Fallo
6	1.90013E+22	ORDINARIO	REPARACION DIRECTA	360,000,000	RICARDO MEDINA Y OTROS	PRUEBAS
7	1.90013E+22	ORDINARIO	REPARACION DIRECTA	538,600,000	LUZ FANNY MUÑOZ MAMIAN	Etapa probatoria
8	1.90013E+22	ORDINARIO	REPARACION DIRECTA	116,340,000	YOLANDA ERAZO CERON Y OTROS	Corre traslado de excepciones
9	1.90013E+22	ORDINARIO	REPARACION DIRECTA	200,000,000	DORIS SOCORRO RUIZ ORTIZ	Etapa probatoria
10	1.90013E+22	ORDINARIO	ORDINARIO LABORAL	0	OVEIMAR BOLAÑOS Y OTROS	Contestación de demanda
TOTAL PRETENSIONES \$				1,356,615,000		

Actualmente la ESE tiene unos procesos que están en la etapa inicial, que durante la vigencia 2014 se incluirán en las Cuentas de Orden”.

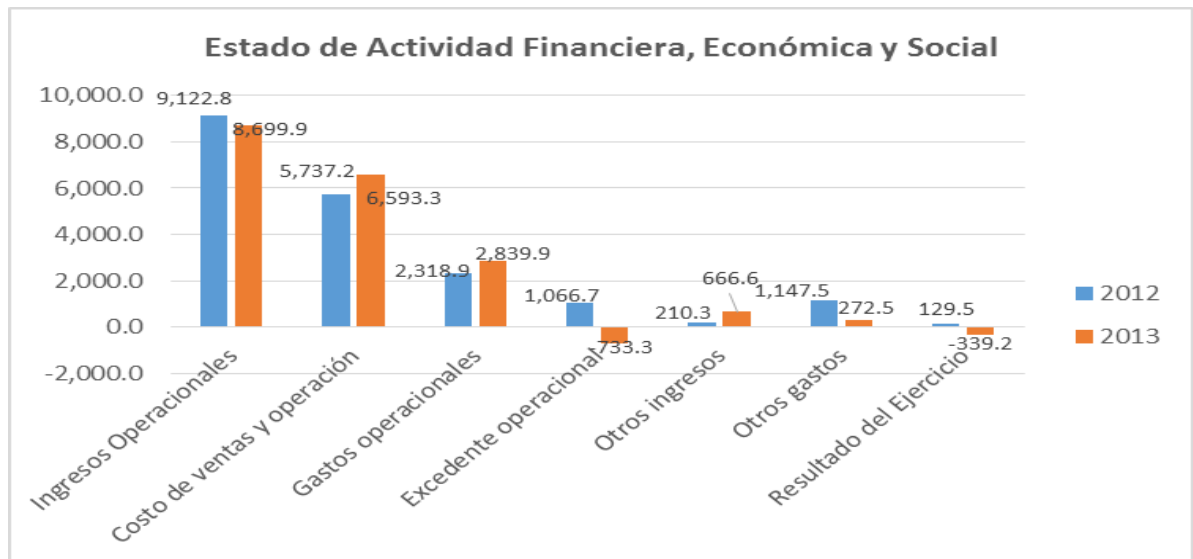
En el Balance General a diciembre 31 de 2013, en la cuenta 2710 Provisión para contingencias figura un valor de \$200.000.000, cifra que se encuentra subestimada si se tiene en cuenta que en el formato 201313_f15 A, la cuantía inicial de las demandas ascienden a \$1.356.615.000.

1.2.3 Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

Tabla 8: Estado de Actividad Financiera, Económica y social Variación 2012-2013

CONCEPTO	2012	2013	VARIACION	
			\$	%
Ingresos Operacionales	9,122.77	8,699.92	-422.85	-4.635
Costo de ventas y operación	5,737.19	6,593.29	856.10	14.922
Gastos operacionales	2,318.89	2,839.92	521.03	22.469
Excedente operacional	1,066.69	-733.29	-1,799.98	-168.745
Otros ingresos	210.34	666.62	456.27	216.921
Otros gastos	1,147.50	272.51	-874.99	-76.252
Resultado del Ejercicio	129.52	-339.19	-468.71	-361.872

Ilustración 5: Estado de Actividad Financiera, Económica y social Variación 2012-2013



Los ingresos totales en la vigencia ascendieron a 9,366.53 millones, siendo superior en \$ 33.425 millones, el 0.35%, con respecto al 2012, conformado por ingresos operacionales \$ 8,699.92 millones, el 92,88% de participación y otros ingresos \$ 666.62 millones, el 7,12% restante.

Los ingresos operacionales fueron inferiores en \$ (422.85) millones, el (4.635)% con relación al 2012, ingresos provenientes principalmente por la venta de servicios con \$ 8,599.92 millones, el 98,85% del grupo e inferior en \$ (522,849,567) millones, el (5.73)% con respecto a la vigencia fiscal anterior.

Otros ingresos presentaron incremento por \$ 456.27 millones, el 216.921%, respecto al 2012.

Para la vigencia los Costos y Gastos totalizaron \$ 9,705.72 millones. Siendo superiores en \$ 502.13 millones, el 5.456% con respecto al 2012 conformado por el costo de ventas y operaciones por valor de \$ 6,593.29 millones, correspondiente al 67.93% del total de costos y gastos, Los gastos operacionales \$ 2,839.92 millones, el 29.26%, y otros gastos \$ 272.51 millones, el 2.81% restantes.

Los gastos operacionales fueron superiores en \$ 521.03 millones, el 22.469% con respecto al 2012, conformado principalmente por los gastos de administración \$ 1,800.012 millones, el 63.38% del grupo y Provisiones, depreciaciones y amortizaciones \$1,039.908 millones, el 36.62% restante.

Otros gastos, presentaron una disminución de \$ -874.99 millones, el -76.252%, comparados con los registrados al año 2012.

Como resultado de la E.S.E. presento excedentes por (\$339.19) millones, inferiores en \$ -468.71 millones, el -361.872% a los obtenidos en la vigencia fiscal 2012.

1.3 ÍNDICES FINANCIEROS

1.3.1 Liquidez

Razón Corriente

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{2,761,028,930.36}{568,394,005.00} = 4.86$$

Indica que por cada peso que la E.S.E. le adeuda a terceros en el corto plazo, este posee, en sus activos corrientes, \$ 4.86 para respaldarlo. Con este índice podemos inferir, que la entidad con sus activos corrientes está en capacidad de cubrir las exigibilidades a corto plazo.

Capital de trabajo

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} = 2,761,028,930.60 - 568,394,005 = 2,192,634,925.36$$

Establece que la E.S.E. después de cancelar sus Pasivos de corto plazo cuenta con capital de trabajo de \$ 2.192,63 millones para desarrollar la actividad normal de sus servicios.

1.3.2 Endeudamiento

$\frac{\text{Activo Corriente - Inventarios - Deudores}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{2,761,028,930.36 - 212,399,901 - 2,383,817,360.53}{568,394,005.00} = 0.29$
--

Indica que la E.S.E. cuenta con \$ 0,29, por cada peso adeudado en el corto plazo, para su cancelación.

Índice de Endeudamiento

$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100 = \frac{789,391,650}{5,758,528,416.53} = 13.708218$

Significa que por cada cien pesos, que la E.S.E. Posee en activos, \$ 13,70, le corresponden a los acreedores. Es decir que la participación de los acreedores es del 13.70% sobre el total de los activos de la institución.

Concentración Endeudamiento a Corto Plazo:

$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}} \times 100 = \frac{568,394,005}{789,391,650} = 72.004056$
--

La E.S.E Sur Oriente tiene cerca del 72% de sus obligaciones a corto plazo; lo cual puede ser riesgoso si existiera un problema con el desarrollo de la prestación del servicio, debido a que más del 50% de sus obligaciones tiene vencimiento menor a un año lo que podría ocasionarle problemas financieros.

1.3.3 Rentabilidad

Rentabilidad del Activo

$\frac{\text{Excedentes del Ejercicio}}{\text{Activos}} \times 100 = \frac{-339,185,174.36}{5,758,528,416.53} = -5.8901$
--

El índice muestra que la rentabilidad del activo para el 2013 fue de -5.89, es decir que los activos de la E.S.E. para la vigencia 2013 no generaron rentabilidad.

Rentabilidad del Patrimonio

$\frac{\text{Excedentes del Ejercicio}}{\text{Patrimonio}} \times 100 = \frac{-339,185,174.36}{4,969,136,767} = -6.825837$
--

Lo anterior nos permite concluir que la rentabilidad del patrimonio para el año 2013 fue del -6.825%, lo que significa que el patrimonio de la E.S.E no obtuvo rendimiento para esta vigencia.

1.4 CONTROL INTERNO CONTABLE

La Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 048 del 10 de febrero de 2004, define el control interno contable, como un: “Proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas financiera y contable, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el PGCP”.

La Contraloría General del Cauca, en ejercicio de su función fiscalizadora y de conformidad con la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, realizó la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la E.S.E. SURORIENTE, las actividades que conforman sus etapas, así como los riesgos y controles asociados a cada una de ellas, ya que constituyen una acción administrativa de primer orden para efectos de garantizar la calidad de los estados, informes y reportes contables.

Esta evaluación se realiza en cumplimiento a la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación y a la Ley 87 de 1993, donde se establece que las entidades tienen la responsabilidad de determinar la calidad y efectividad del Control Interno Contable, necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.

1.5 SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS CONTABLES

Con todos los casos que se han detallado en las observaciones precedentes se evidencia que la E.S.E. SURORIENTE no ha desarrollado en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que se han identificado, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda, incumpliendo el numeral 4 (Proceso permanente de depuración contable) de la Circular externa N° 064 del 27 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación, igualmente se ha incumplido con la Resolución N° 119 de 2006, expedida por la contadora General de la Nación, “con el propósito de garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, de tal

manera que sirva como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente”.

1.6 ELABORACION, PRESENTACION Y DIVULGACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

En la elaboración y divulgación de los estados contables a 31 de diciembre de 2013, se observaron las siguientes directrices:

- **Encabezado:** No se utilizó el nivel de precisión en la presentación de las cifras en el Balance General, el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental. (Cifras en pesos).
- **Referencias cruzadas:** Deben usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada. No se utilizó las referencias en los Estados financieros a 31 de diciembre de 2013.
- **Certificación:** No se evidenció certificación que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la E.S.E. SURORIENTE, debidamente firmada por el Representante Legal, el Revisor Fiscal y el contador público con su respectivo número de la Tarjeta Profesional.
- **Firma de los Estados Contables Básicos:** En la información descargada del SIA y en la respuesta entregada al requerimiento de información 043 de 2014, se pudo evidenciar la firma del Representante Legal, el Revisor Fiscal y el contador público de la entidad. No se antepuso la expresión: "Ver certificación anexa".
- **Publicación de los Estados Contables Básicos:** No se pudo evidenciar la publicación de los Estados Contables Básicos, junto con la declaración de la certificación en las dependencias de la entidad, en un lugar visible y público.

1.7 HALLAZGOS DE AUDITORIA

1.7.1 Efectivo

Criterio:

La información contable pública está orientada a satisfacer con equidad las necesidades informativas de sus usuarios reales y potenciales, quienes requieren que se desarrolle observando las características cualitativas, dentro de las cuales encontramos la confiabilidad, la cual se garantiza entre otras observando características de verificabilidad, entendida esta de acuerdo a lo consagrado en el párrafo 106 del PGCP como: “La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación.

EL SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar y acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”.

Así mismo la información contable pública debe cumplir característica de relevante, a partir del reconocimiento de la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad, debidamente reconocidos y medidos en términos cuantitativos y cualitativos. Igualmente y con fin de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad deben implementarse acciones de control tendientes a verificar la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas.

Descripción de la situación:

Según el expediente: 93 – Vigencia: 2013.13 F03_AGR – CUENTAS BANCARIAS, la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras presenta un saldo de \$100.816.808, en donde las cuentas corrientes alcanzaron un valor de \$64.864.630, el 64,34%, mientras que las cuentas de ahorro sumaron \$35.952.178, el 35,66%. El sistema integral de auditorías SIA, arroja una diferencia en la cuenta 11 10 de \$100.816.808. Lo anterior se presenta por la inadecuada presentación de la información al SIA.

Causa:

- Deficiencias en el proceso de identificación, clasificación y registro de las operaciones que se derivan del recaudo del efectivo.

- Debilidades en los procedimientos de control implementado para el registro de las operaciones de tesorería y para su conciliación.
- Debilidades en los sistemas de información de la tesorería.
- Falta de implementar políticas permanentes relacionadas con procesos de depuración de las partidas reportadas en las conciliaciones bancarias.

Efecto:

- Incertidumbre respecto al saldo reflejado en el balance por la cuenta Depósitos en instituciones financieras afectando la razonabilidad de estas cifras y la posibilidad de tomar decisiones con fundamento en la misma.
- Riesgo en el manejo de los fondos disponibles de la entidad.
- Se incumple con lo dispuesto en la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, numeral 7, características cualitativas de la información contable pública que aseguran la calidad de la información como es la confiabilidad basada en la razonabilidad, objetividad y la verificabilidad de los datos.

1.7.2 Deudores

Indebida contabilización de un activo

Criterio

El párrafo 116 del Plan General de Contabilidad Pública, contenido en el Régimen de Contabilidad Pública establece:

“116. Registro. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando las etapas del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida”.

De otra parte, el Régimen de Contabilidad Pública, libro I, Plan General de Contabilidad Pública, en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes Contables, Estados contables básicos, Balance general, establece que:

367. Noción. El Balance general es un estado contable básico que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.

Para efectos de su elaboración, los activos y pasivos se clasifican en corriente y no corriente.

368. Activo Corriente. Comprende los bienes y derechos que razonablemente pueden ser convertidos en efectivo, o que por su naturaleza pueden realizarse o consumirse, en un período no superior a un año, contado a partir de la fecha del balance general.

369. Activo no Corriente. Está constituido por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos.

Descripción de la situación:

La cartera de la E.S.E. SURORIENTE, se incrementó en un 49.48% en la vigencia 2013 frente al año 2012, además, de la cartera en mención el 42.30% \$1,356.039.890 corresponde a la clasificación de más de 360 días de vencimiento, por lo cual aumenta progresivamente el riesgo de incobrabilidad.

De acuerdo al vencimiento de la cartera de la E.S.E. SURORIENTE, se presenta una sobreestimación del activo corriente en \$725.845.972, de conformidad con lo establecido en las normas técnicas del plan general de contabilidad pública, por cuanto esta cartera debe clasificarse como no corriente.

La entidad en el Balance general a diciembre 31 de 2013 tan solo registra en el activo no corriente, deudas de difícil cobro por valor de \$630.193.918,43.

Causa:

- Inobservancia de la norma contable.

Efecto:

- Indebida contabilización de un activo.

1.7.3 Propiedades, Planta y Equipo

Información sin conciliar sobre los Bienes

Criterio:

Plan General de Contabilidad Pública. Doctrina.-Las entidades deben allegar la información que les permitan individualizar los costos históricos de los bienes. *“En ese orden de ideas, las entidades públicas deben adelantar las gestiones administrativas que les permitan revelar su realidad financiera, económica y patrimonial. Por tanto, para el caso de los*

bienes registrados en forma global, la entidad debe allegar toda la información que permita individualizar los costos históricos y el valor de las cuentas valuativas, para registrar la correspondiente valorización o desvalorización como resultado de los avalúos practicados, si hay lugar a ello.....”

La información contable pública está orientada a satisfacer con equidad las necesidades informativas de sus usuarios reales y potenciales, quienes requieren que se desarrolle observando las características cualitativas, dentro de las cuales encontramos la confiabilidad, la cual se garantiza entre otras observando características de verificabilidad, entendida está de acuerdo a lo consagrado en el párrafo 106 del PGCP como: “ *La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación.*

EL SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar a acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”.

Así mismo la información contable pública debe cumplir característica de relevante, a partir del reconocimiento de la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad, debidamente reconocidos y medidos en términos cuantitativos y cualitativos. Igualmente y con fin de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad deben implementarse acciones de control tendientes a verificar la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas.

Por su parte la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución N° 357 del 23 de Julio de 2008, adoptó los procedimientos de Control Interno Contable, determinando en el numeral 1.1, en relación con el control interno contable lo siguiente:

“Proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.”

Así mismo la mencionada norma, establece como procedimientos de control interno contable, la depuración contable permanente y sostenible de la información, sobre lo cual refiere en el numeral 3.1. lo siguiente: “*Las entidades contables públicas cuya información*

contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.”

Condición:

Según el Expediente: 93 – Vigencia 2013.13, F01_AGR – Catalogo de Cuentas con Análisis, este grupo presenta un saldo de \$5.932.853.825, presentándose una diferencia de \$2.966.426.912,14, lo cual indica que la información reportada al SIA, no se hizo adecuadamente, generando incertidumbre en la misma.

La cuenta 1640 Edificaciones por valor de \$195.282.411, representa el 70,07% del total del total de propiedades, planta y equipo, presenta un incremento de \$40.095.621, respecto a la vigencia fiscal 2012, el 25,84%; se encuentra representado por clínicas y hospitales.

En el detalle de las notas específicas informan que, “La entidad no posee a nombre propio la mayoría de locales o sedes, estas están a nombre del ente territorial o en sitios de resguardos, el valor aquí registrado corresponde a una sede en un corregimiento y su valor es \$10.823.000, y unas casetas para residuos sólidos”.

La cuenta 1675 Equipo de transporte, tracción y elevación por valor de \$1.448.574.618 presenta un incremento con relación a la vigencia 2012 de \$159.000.000, el 12,33%.

En el detalle de las notas específicas informan que, “La ESE al finalizar el año tiene 24 vehículos de los cuales tiene registrados a nombre de ella 5; dos ambulancias están a nombre de los resguardos de Caquiona y Pancitará, los restantes están a nombre de la entidad territorial y se está en el proceso de legalización a nombre de la entidad y el saldo a la fecha es \$1.448.574.618”.

Según la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable enviada a la E.S.E. para su diligenciamiento, no se encuentran registradas todas las propiedades, planta y equipo de la E.S.E. SURORIENTE, ni cuenta con los respectivos títulos de propiedad, reflejados en los estados financieros, e informan que se está adelantando proceso en la Gobernación; además la entidad no dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y actualizado con contabilidad, en razón a que se está realizando la verificación por toma física de inventario, lo cual genera incertidumbre en la información presentada.

Causa:

- Lo anterior se da por la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios, falta de capacitación y debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.
- Debilidades en los procedimientos de control interno contable, como es la implementación una política de depuración, falta de actualización de los bienes de la entidad y realizar las conciliaciones de información.
- Riesgo en la administración de los bienes por la falta de registro confiables.

Efecto:

- Falta de confiabilidad y razonabilidad de los saldos reflejados por este grupo del activo.
- Pérdida de bienes.
- Desconocimiento del estado de los bienes.
- Apropiación de bienes inmuebles municipales por parte de terceros.

Se incumple con la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Activos, numeral 9.1.1.5, párrafo 166 del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N° 354 de 2007, en lo que respecta a la correcta contabilización de los activos y numerales 4 al 17, Capítulo III, Título II, de la Resolución N° 356 de 2007 mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación y el Instructivo de cierre contable N° 002 de 2013 de la Contaduría General de la Nación.

1.7.4 Pasivos Estimados**Criterio:**

Los pasivos estimados comprenden las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria confiable.

Deben reconocerse empleando criterios técnicos de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes.

Se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

Condición:

Al revisar el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, la cuenta 5314 Provisión para contingencias refleja un valor de \$0, presentándose incertidumbre en la información reportada.

Los procesos que cursan en contra de la ESE según el FORMATO 2013.13_F 15 A_ AGR, ascienden a la suma de \$1.356.615.000.

En el Balance General a diciembre 31 de 2013, en la cuenta 2710 Provisión para contingencias figura un valor de \$200.000.000, cifra que se encuentra subestimada si se tiene en cuenta que en el formato 201313_f15 A, la cuantía inicial de las demandas ascienden a \$1.356.615.000.

Causa:

Lo anterior se da por la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios, falta de capacitación y debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto:

Se incumple con la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Pasivos, numeral 9.1.2.6, párrafo 234 del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N° 354 de 2007, en lo que respecta a la correcta contabilización de los pasivos y numerales 4 al 17, Capítulo III, Título II, de la Resolución N° 356 de 2007 mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el Instructivo de cierre contable N° 002 de 2013 de la Contaduría General de la Nación.

1.7.5 Ingresos**Criterio:**

Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario.

El reconocimiento de los ingresos debe hacerse en cumplimiento del principio de Devengo o Causación, con base en las normas que los imponen, las declaraciones tributarias, la liquidación de pago de los aportes parafiscales, o el desarrollo de actividades de comercialización de bienes y prestación de servicios. Para el caso de los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos, respectivamente, se reconocen una vez hayan quedado en firme.

Condición:

En el informe de Estado de actividad financiera, económica y social, a diciembre 31 de 2013, que debería denominarse como lo establece el PGCP, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, se registran ventas de servicios por valor de \$8.599.917.155,40 + Transferencias por valor de \$100.000.000, para un total de Ingresos Operacionales por \$8.699.917.155,40, valor que no concuerda con lo registrado en el Expediente: 93 – Vigencia 2013.13, F01_AGR – CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS donde los ingresos reflejan un valor de \$18.733.066.983 y la venta de servicios \$17.199.834.310. En el libro Mayor y Balances a diciembre 31 de 2013 reflejan un valor de \$9.266.533.492,13 en Ingresos, presentándose una diferencia con el estado de actividad de \$666.616.336,73, valor que se configura en incertidumbre.

Causa:

Lo anterior se da por la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios, falta de capacitación y debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto:

Se incumple con la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Ingresos, numeral 9.1.4.1, párrafo 265 del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N° 354 de 2007, en lo que respecta a la correcta contabilización de los ingresos y numerales 4 al 17, Capítulo III, Título II, de la Resolución N° 356 de 2007 mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el Instructivo de cierre contable N° 002 de 2013 de la Contaduría General de la Nación.

1.7.6 Otros Gastos

Criterio:

Los otros gastos comprenden los flujos de salida de recursos incurridos por la entidad contable pública, no considerados expresamente en las anteriores clasificaciones. Incluyen los costos de endeudamiento, los cuales corresponden a intereses, comisiones y otros conceptos originados en la obtención de financiación. Adicionalmente incluye los gastos por partidas extraordinarias.

Condición:

Según el libro mayor y balances este grupo presenta un saldo de \$272.510.141,49, valor que concuerda con el registrado en el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental a diciembre 31 de 2013, pero que difiere en \$545.020.282,51 con el reportado en el Expediente: 93 – Vigencia 2013.13, F01_AGR – CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS, que fue de \$817.530.424.

Causa:

Lo anterior se da por la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios, falta de capacitación y debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto:

Se incumple con la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Gastos, numeral 9.1.4.2, párrafo 291 del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N° 354 de 2007, en lo que respecta a la correcta contabilización de los gastos y numerales 4 al 17, Capítulo III, Título II, de la Resolución N° 356 de 2007 mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el Instructivo de cierre contable N° 002 de 2013 de la Contaduría General de la Nación.

1.7.7 Patrimonio

Criterio:

En esta denominación se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. Esta diferencia se

encuentra representada en los recursos asignados o aportados a la entidad contable pública para su creación y desarrollo, en las diferentes modalidades de superávit y en los factores que implican su disminución. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Condición:

Por los hallazgos de auditoría plasmados en el presente informe, este rubro debe ser ajustado.

Causa:

Lo anterior se da por la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios, falta de capacitación y debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto:

Se incumple con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Plan General de Contabilidad Pública, principios de la contabilidad pública, como son Reconocimiento, Registro y Revelación.

Se incumple con la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas al Patrimonio, numeral 9.1.3., párrafo 241 del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N° 354 de 2007, en lo que respecta a la correcta contabilización del patrimonio y numerales 4 al 17, Capítulo III, Título II, de la Resolución N° 356 de 2007 mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el Instructivo de cierre contable N° 002 de 2013 de la Contaduría General de la Nación.

1.7.8 Control Interno Contable

Deficiencias en el control interno contable

Criterio:

La ley 87 de 1993, en su artículo segundo determina como objetivos del control interno:

“b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;....

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;.....”

De igual manera la citada norma, en su artículo cuarto, establece como elementos de control:

“b. Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos;.....”

En relación con la responsabilidad del control interno, la ley 87 en el artículo sexto, contempla:

“El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.”

De otra parte el artículo 12 de la misma ley, considera que las funciones de los auditores internos deben estar orientadas a:

“g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;

Por su parte la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución N° 357 del 23 de Julio de 2008, adoptó los procedimientos de Control Interno Contable, determinando en el numeral 1.1, en relación con el control interno contable lo siguiente:

“Proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública”.

Igualmente la mencionada Resolución N° 357 de 2008, refiere como objetivos del control interno contable, entre otros los siguientes:

“a. Establecer compromisos que orientan el accionar administrativo de entidad en términos de información contable confiable, relevante y comprensible....

e. Identificar el proceso contable, dentro del flujo de procesos de la entidad definiendo sus objetivos.

f. Administrar los riesgos de índole contable de la entidad a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable...

j. Garantizar generación y difusión de información contable necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura....”.

En relación con procedimientos de control interno contable, la Resolución N° 357 de 2008, refiere que las entidades con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, debe entre otros requerimientos realizar:

“3.8. Conciliaciones de información.

Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable públicas y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico...”

“3.11. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Dada las característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan los entes públicos, éstos evaluarán la pertinencia de constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora del área contable de las entidades que procura por la generación de información contable confiable, relevante y comprensible”.

“3.15. Eficiencia de los Sistema de Información.

Con independencia de la forma que utilicen las entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica, social y ambiental”

Igualmente la citada Resolución N° 357 de 2008, refiere en relación con los riesgos de índole contable lo siguiente:

“1.4. Riesgos de índole contable.

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la posibilidad de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales no se incluyan en el proceso contable, o habiendo sido incluidos, no cumplan con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública”

Condición:

El proceso contable se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, actividad y la capacidad de prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad.

En la valoración que se hace del control interno en el proceso contable de una Entidad Pública, se busca determinar la calidad y el nivel de confianza que se le puede otorgar y si las actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

El Sistema de Control Interno Contable de la E.S.E. SURORIENTE, durante la vigencia 2013 presenta observaciones por los siguientes aspectos:

- No se está aplicando adecuadamente lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, tal es el caso de las provisiones para demandas o litigios.
- No se encuentran registradas todas las propiedades, planta y equipo.
- La entidad no cuenta con los respectivos títulos de propiedad de sus propiedades, planta y equipo, reflejados en los estados financieros.
- La entidad no calcula la depreciación acumulada en forma efectiva.
- La realización de inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos y su conciliación con la contabilidad, no es efectiva.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no ha logrado mostrar su efectividad, toda vez que se presenta una falta de integralidad y depuración de información en los procesos que afectan la confiabilidad de la información contable.

Causa:

- Falta de implementar controles.
- Falta de una gestión eficiente en el control de los recursos y bienes.
- Políticas de operación inadecuadas para el proceso contable.

- Sistema de Información que no atiende los requerimientos de las normas contables.
- Falta de establecer adecuadamente los mapas de riesgos del proceso contable.

Efecto:

- No generar información contable con características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia.
- No administrar los riesgos que afectan la información contable.
- Pérdida de recursos y bienes.

1.8 AFECTACIONES

Tabla 9: Afectaciones

Cifras en pesos

Código	Detalle	Sub estimación	Sobre estimación	Incertidumbre
11	Efectivo			100,816,808
12	Inversiones e instrumentos derivados			-
13	Rentas por cobrar			-
14	Deudores		725,845,972	
15	Inventarios			-
16	Propiedades, planta y equipo			2,966,426,913
17	Bienes de uso público e históricos y culturales			
18	Recursos naturales no renovables			
19	Otros activos			
21	Operaciones de banca central e instituciones financieras			
22	Operac. de crédito público y financ. con banca central			
23	Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados			
24	Cuentas por pagar			
25	Obligaciones laborales y de seguridad social integral			
26	Otros bonos y títulos emitidos			
27	Pasivos estimados	200,000,000		
29	Otros pasivos			
32	Patrimonio Institucional			
4	Ingresos			666,616,337
5	Gastos			545,020,283
8	Cuentas de orden deudoras			
9	Cuentas de orden acreedoras			
	Sub total afectaciones	-	725,845,972	3,067,243,721
			Total Afectaciones	3,793,089,693
			Total Activo	5,758,528,417
			Porcentaje de afectación	65.87

Tipo de opinión	Rango de errores, inconsistencias e incertidumbres
Sin salvedad	Valores hasta el 2%
Con salvedad	Valores superiores al 2% y hasta el 10%
Adversa o Negativa	Valores superiores al 10%
Abstención	Información incompleta o entrega inoportuna de la misma

Fuente: Guía de Auditoría de la Contraloría general de la República

1.9 OPINION CONTABLE

OPINION ADVERSA O NEGATIVA

En mi opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la

E.S.E. SURORIENTE, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la Contaduría General.

Atentamente,

ORLANDO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

T.P. 41872 – T

Archivado en: Serie: 50 Subserie: 02

Apoyo: Miriam Emilse López Manzano

5.1.3.2 Informe Final

Una vez recibidas las observaciones hechas por el ente sujeto de control, se elaboró el informe final, para el caso en especial la ESE Suroriente dio la siguiente respuesta por tal razón el informe final quedo igual que el preliminar:

Respuesta de la entidad.

Mediante oficio GER-085-2014 fechado en La Vega – Cauca, el 7 de mayo de 2014, la entidad informa que “Una vez leído y analizado las observaciones planteadas en el informe preliminar de auditoría del dictamen financiero, esta entidad reconoce y acepta las no conformidades registradas en el citado informe y se compromete a incluirlas en el Plan de Mejoramiento que se suscribirá en atención al proceso realizado por el ente de control, el cual será remitido en los términos que establece la Contraloría General del Cauca una vez se notifique al Representante Legal del Informe Final de Auditoría a los estados financieros. La Administración de la ESE SURORIENTE ha venido adelantando labores tendientes a mejorar, con fundamento en la labor adelantada por parte de la Contraloría y se compromete a dar cumplimiento al plan de mejoramiento correspondiente”.

Posición de la Contraloría General del Cauca.

Las observaciones de auditoría plasmadas en el Informe preliminar se configuran en hallazgos de auditoría, los cuales fueron incluidos en el presente informe final y deberán ser objeto de Plan de mejoramiento por parte de la entidad auditada.

5.2 ANALISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONFORME A LA LEY 617 DEL 2000

Para el desarrollo del análisis presupuestal de ingresos y gastos se tuvieron en cuenta las siguientes fases: Fase planeación, fase Ejecución y fase Informe.

5.2.1. Fase planeación.

5.2.1.1 Inducción

La inducción fue realizada por el economista Nicanor Pizo Castillo, funcionario de la Contraloría General del Cauca, quien cumplió con las funciones de coordinador del proceso de preparación para dar cumplimiento a la práctica empresarial.

En este proceso se puso en conocimiento el trabajo a realizar y la asignación de tareas por medio de un memorando trabajo designado al economista en mención. Se capacitó en la parte teórica (marco normativo) y técnica, para de esta forma realizar el estudio minucioso y analítico del presupuesto de ingresos, de gastos y establecer su grado de cumplimiento con lo establecido en la ley 617 de 2000.

5.2.1.2 Asignación de entidades sujetas de análisis.

Los municipios de Piendamó y Rosas fueron objeto de análisis presupuestal según ley 617 de 2000, supervisados por el economista Nicanor Pizo Castillo, quien se desempeña como profesional universitario de la Contraloría General del Cauca, directo responsable del análisis de las ejecuciones presupuestales de los Municipios del Cauca.

5.2.2. Fase de ejecución.

- Descarga de información del sistema integral de Auditorias (S.I.A.)

La siguiente es la lista de Tipos de archivo y la estructura que se tuvieron en cuenta durante el proceso de la práctica empresarial, formularios: F6, formularios F7, formularios F14, F20.

- Análisis de información y requerimientos.

Antes de pasar la información a las hojas de trabajo se efectúa análisis y descarga a los formularios mencionados anteriormente.

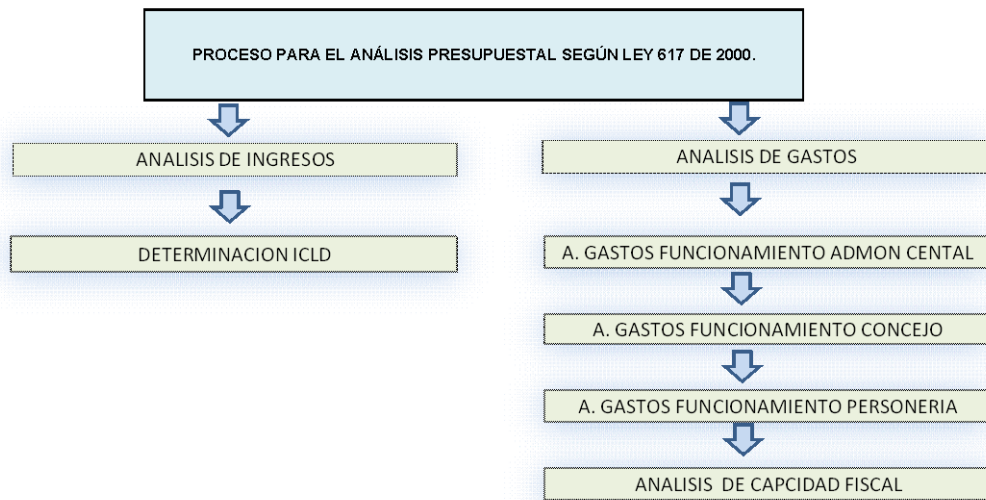
- Realización de hojas de trabajo.

Son utilizadas como borrador en la preparación de las ejecuciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos.

Proceso para el análisis presupuestal según ley 617 de 2000.

Para el análisis presupuestal “según ley 617 de 2000” se siguió el procedimiento que se presenta a continuación:

Ilustración 6: Proceso para el Análisis presupuestal según ley 617 de 2000.



5.2.2.1 Análisis de información y requerimientos.

5.2.2.1.1 Análisis de ingresos

Consiste en determinar si la captación de los ingresos presupuestados es suficiente para garantizar la ejecución del gasto proyectado, este análisis determina el valor de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD). También se analiza si las principales fuentes del presupuesto de ingresos provienen de la captación de impuestos directos e indirectos, tributarios y no tributarios, del sistema general de participaciones o del sistema general de regalías. De esta forma se establece si los Municipios cumplen las proyecciones realizadas.

5.2.2.1.2 Análisis de gastos

El presupuesto de gastos debe estar constituido por dependencias a nivel Municipal que son: la Administración Central (alcaldía y sus dependencias), el Concejo y Personería Municipal. En este proceso se debe verificar que la apropiación de los recursos de regalías y compensaciones se realice en forma separada de los demás recursos, de igual forma que sus compromisos sean acordes en cuanto a la estructura presupuestal programada según el presupuesto de ingresos.

Se analiza que los gastos presupuestales tengan cifras reales verificando los programas, subprogramas y proyectos de inversión. En este análisis se determina si la entidad ejecuto gastos de acuerdo a lo estipulado en la ley.

Determinación de los ingresos corrientes de libre destinación.

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (I.C.L.D), entendiéndose por éstos los ingresos corrientes tributarios y no tributarios, que no están sometidos a destinación específica por Mandato legal.

Artículo 3°. *Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus **ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)**, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.*

Parágrafo 1°. Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo² a un fin determinado.

Los ingresos corrientes son los tributarios y los no tributarios, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica de presupuesto.

En todo caso, no se podrán financiar gastos de funcionamiento con recursos de:

- a) Declarado inexecutable mediante sentencia C-579 del 5 de junio de 2001.
- b) La participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación de forzosa inversión;
- c) Los ingresos percibidos en favor de terceros que, por mandato legal o convencional, las entidades territoriales, estén encargadas de administrar, recaudar o ejecutar;
- d) Los recursos del balance, conformados por los saldos de apropiación financiados con recursos de destinación específica;
- e) Los recursos de cofinanciación;
- f) Las regalías y compensaciones;
- g) Las operaciones de crédito público, salvo las excepciones que se establezcan en las leyes especiales sobre la materia;
- h) Declarado inexecutable mediante sentencia C-579 del 5 de junio de 2001.

- i) La sobretasa al ACPM;
- j) Declarado inexecutable mediante sentencia C-579 del 5 de junio de 2001.
- k) Otros aportes y transferencias con destinación específica o de carácter transitorio;
- l) Los rendimientos financieros producto de rentas de destinación específica.

Parágrafo 2°. Los gastos para la financiación de docentes y personal del sector salud que se financien con cargo a recursos de libre destinación del departamento, distrito o municipio, y que generen obligaciones que no se extingan en una vigencia, solo podrán seguirse financiando con ingresos corrientes de libre destinación.

Parágrafo 3°. Los gastos de funcionamiento que no sean cancelados durante la vigencia fiscal en que se causen, se seguirán considerando como gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal en que se paguen.

Parágrafo 4°. Los contratos de prestación de servicios para la realización de actividades administrativas se clasificarán para los efectos de la presente ley como gastos de funcionamiento¹⁰.

Análisis de los gastos de funcionamiento administración central, concejo y personería.

Son gastos de funcionamiento todos aquellos necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, los gastos generales y las transferencias para el funcionamiento del Concejo y Personería municipal, por cuanto estas constituyen una sección dentro del presupuesto de gastos de la entidad territorial ajustados al límite máximo autorizado por la ley 617 de 2000.

¹⁰ Tomado: Ley 617 DE 2000, Expedida por el Congreso de la República. Diario Oficial 44188 del 9 de Octubre de 2000.

5.2.2.2 Realización de hojas de trabajo.

INDICADORES UTILIZADOS PARA REALIZAR ANÁLISIS DE INGRESOS.

MUNICIPIO DE _____				
ANALISIS DE INGRESOS				
INGRESOS VIGENCIA				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDO	% DE PARTICIPACIÓN.
INGRESOS TRIBUTARIOS				
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
TRANSFERENCIAS				
RECURSOS DE CAPITAL				
TRANSFERENCIAS DE REGALIAS				
TOTALES				

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia _____.

MUNICIPIO DE _____			
DETERMINACION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN			
CONCEPTO	RECAUDADO	DESTINO DEL RECAUDO	
		LIBRE	ESPECIFICO
INGRESOS TRIBUTARIOS			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
PARTICIPACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS			
TOTALES			

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

$$\frac{\text{Transferencias SGP}}{\text{Total ingresos}} \times 100 = \text{Grado de Dependencia de los Recursos del SGP (\%)}$$

$$\frac{\text{Ejecución de Ingresos}}{\text{Presupuesto de Ingresos}} \times 100 = \text{Grado de Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos (\%)}$$

$$\frac{(\text{Ingr. Tributarios} + \text{Ingr. No Tributarios sin Transf.})}{\text{Total Recaudo}} \times 100 = \text{Esfuerzo Fiscal (\%)}$$

INDICADORES UTILIZADOS PARA REALIZAR ANÁLISIS DE GASTOS.

$$\frac{\text{Ejecución de Gastos}}{\text{Presupuesto de Gastos}} \times 100 = \text{Eficiencia en la Ejecución del Gasto. (\%)}$$

<p>Gastos de Funcionamiento Admon Central Menos (Salud concejales) Menos (Seguros de vida Concejo) Menos (Seguro de vida Personero) Menos (Transporte de concejales) = Depuración Gastos de Funcionamiento</p>
--

<p>Participación de los gastos de funcionamiento en el ICLD <u>Depuración Gatos de funcionamiento Admon central</u> ICLD</p>

<p>Cumplimiento Presupuestal Ejecutado Ingresos Vs. Gastos (%) <u>Gastos Totales Ejecutados</u> Ingr. Totales Recaudados</p>

ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

MUNICIPIO DE _____	
EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Vigencia Fiscal	
Categoría	
Gastos comprometidos ADMON central	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
Porcentaje de ejecución	
Gastos Vs ICLD	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación Vigencia _____.	

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO DE _____	
VIGENCIA _____	
Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	
Salario mensual del alcalde	
Total sesiones	
Número de concejales	
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) municipio sexta categoría	
IPC 2013	
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría	
Preliminar monto máximo por honorarios municipios Sexta categoría	
1.5% de I.C.L.D. = \$	
Ó 60 S.M.L.M.V. = \$	
Total monto máximo municipios de sexta categoría	
Monto ejecutado	
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	
Porcentaje de ejecución	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación Vigencia _____.	

ANÁLISIS CAPACIDAD FISCAL MUNICIPIO DE _____ VIGENCIA _____		
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
	Ingresos Tributarios	
	Ingresos no Tributarios	
	Transferencias y Participaciones	
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	Concejo Municipal	
	Personeria Municipal	
	Administracion Central	
3.	AHORRO / DEFICIT PRIMARIO (1 - 2)	
	PROPORCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD (2/1)	
4.	PAGO SERVICIOS DE LA DEUDA CON ICLD	
5.	INVERSION CON 20% DE ICLD	
	SUPERAVIT /DEFICIT (3-4-5)	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación Vegencia _____.		

5.2.3. Fase de informes.

5.2.3.1 Como primer paso se realizó análisis presupuestal de los ingresos corrientes de libre destinación, del presupuesto de ingresos y gastos, en segunda instancia se elaboró el Informe preliminar. Estos informes fueron supervisados por los funcionarios de la oficina de auditorías de la Contraloría General del Cauca.

5.2.3.2 Envío de informe preliminar al municipio objeto de análisis para su correspondiente evaluación y aprobación; en caso que el municipio manifieste observaciones o consideraciones con respecto al análisis efectuado, se revisara y analizara las sugerencias presentadas por el ente sujeto de control a fin de establecer si estas tienen validez para hacer los ajustes necesarios por parte del grupo analista o auditor.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ CAUCA, VIGENCIA 2013.

1. INTRODUCCION

La Contraloría General del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, practicó Análisis Presupuestal y Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 al municipio de Piendamó - Cauca en el cual se evaluaron los aspectos concernientes con la aplicación y cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y sus normas a fines, análisis desarrollado con la información contenida en los formularios cargados en el aplicativo SIA, con corte a 31 de diciembre de 2013.

La Contraloría General del Cauca para estos efectos presentará ante la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, los informes de los municipios del Análisis Presupuestal y

Cumplimiento a la Ley 617 de 2000; lo anterior será una herramienta inmediata donde se detectarán los movimientos efectuados por los municipios y por consiguiente la viabilidad financiera de los mismos, todo con ajuste a las normas legales vigentes que la regulan.

2. ANALISIS PRESUPUESTAL 2013.

2.1. ANALISIS DE LOS INGRESOS

Tabla 10: Análisis Ingresos Municipio Piendamó.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDADO	% PARTICIP.
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 2,280,425,755	\$ 2,486,133,490.04	109.02%	8.08%
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	\$ 11,424,678	\$ 12,478,973.00	109.23%	0.04%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 204,247,419	\$ 198,108,754.00	96.99%	0.64%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 33,584,098	\$ 34,945,009.00	104.05%	0.11%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 330,100,000	\$ 347,594,689.00	105.30%	1.13%
AVISOS Y TABLEROS	\$ 37,035,376	\$ 33,463,314.00	90.36%	0.11%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	\$ 11,939,884	\$ 23,774,680.00	199.12%	0.08%
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	\$ 63,131,900	\$ 69,581,750.00	110.22%	0.23%
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 45,503,287	\$ 45,772,796.00	100.59%	0.15%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 1,107,079,200	\$ 1,181,926,000.00	106.76%	3.84%
ESTAMPILLAS	\$ 161,331,921	\$ 200,236,728.04	124.11%	0.65%
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 139,624,898	\$ 139,082,300.00	99.61%	0.45%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS (5%)	\$ 54,586,196	\$ 92,357,078.00	169.19%	0.30%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 80,836,898	\$ 106,811,419.00	132.13%	0.35%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 21,481,516,721	\$ 20,552,454,493.00	95.68%	66.76%
TASAS Y DERECHOS	\$ 37,563,495	\$ 41,298,607.73	109.94%	0.13%
MULTAS Y SANCIONES	\$ 123,138,828	\$ 208,915,693.69	169.66%	0.68%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 353,937,160	\$ 309,975,873.00	87.58%	1.01%
RENTAS CONTRACTUALES	\$ 41,718,480	\$ 43,348,450.00	103.91%	0.14%
TRASFERENCIAS	\$ 20,915,158,758	\$ 19,935,762,230.58	95.32%	64.76%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 10,000,000	\$ 13,153,638.00	131.54%	0.04%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 10,031,373,534	\$ 7,745,976,192.73	77.22%	25.16%
COFINANCIACIÓN	\$ 2,976,564,218	\$ 1,318,830,245.00	44.31%	4.28%

REGALÍAS INDIRECTAS	\$ 12,000,000	\$ 4,766,354.00	39.72%	0.02%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 30,702,372	\$ 28,247,222.00	92.00%	0.09%
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2,164,697,290	\$ 2,014,698,645.00	93.07%	6.54%
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1,553,189,054	\$ 1,514,707,611.09	97.52%	4.92%
DONACIONES	\$ 1,750,000	\$ 1,750,000.00	100.00%	0.01%
REINTEGROS	\$ 89,364,076	\$ 167,477,736.00	187.41%	0.54%
INGRESOS	\$ 3,203,106,524	\$ 2,695,498,379.64	84.15%	8.76%
TOTALES	\$ 33,793,316,010	\$ 30,784,564,175.77	91.10%	100.00%

Tabla II Análisis Ingresos Municipio Piendamó.

Para la vigencia 2013, el municipio de Piendamó-Cauca, presupuestó Ingresos por valor de \$33.793 millones de los cuales recaudó \$30.784 millones, que corresponde al 91.10% de ejecución, lo que implica que la administración efectuó importante gestión en la ejecución de los ingresos programados, los Ingresos con mayor índice de recaudo fueron sobretasa a la gasolina e industria y comercio. Los ingresos tributarios participaron en el total del presupuesto en un 8.08% y los no tributarios en 66.76% del total de los ingresos.

Indicadores de Gestión Ingresos.

Grado de Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos (%)		
Ejecución de Ingresos	\$ 30,784,564,176	91.10%
Presupuesto de Ingresos	\$ 33,793,316,010	

Para la vigencia 2013, el municipio de presupuestó Ingresos por valor de \$33.793 millones de los cuales recaudó \$30.784 millones, que representan el 91.10% de lo programado como meta presupuestal.

Grado de Dependencia de los Recursos del SGP (%)		
Transferencias SGP	\$19,935,762,230	64.76%
Total ingresos	\$30,784,564,176	

Del total de los ingresos recaudados por la entidad durante la vigencia 2013, el 64.76% corresponden a transferencias del Sistema General de Participaciones, tanto para funcionamiento como para inversión, incluyendo transferencias del nivel departamental, regalías y las cofinanciaciones; los Ingresos de Capital participan en un 25.16% dentro del presupuesto; los Tributarios en un 8.08% y los No Tributarios en un 66.76%. Con lo anterior los recursos de SGP se constituyen en la principal fuente de financiación del presupuesto para la vigencia.

Esfuerzo Fiscal (%)		
(Ingr. Tributarios + Ingr. No Tributarios sin Transf.)	<u>\$3,102,825,752</u>	10.08%
Total Recaudo	<u>\$30,784,564,175.77</u>	

En la estructura de los ingresos del municipio, los ingresos propios participan en un 10.08%, siendo los de mayor importancia el recaudo por concepto de sobretasa a la gasolina e industria y comercio.

La entidad debe incrementar aún más la participación de los Ingresos Propios, mejorando de este modo la gestión fiscal en los tributos municipales.

2.2. ANALISIS DE LOS GASTOS.

Tabla 11: Análisis Gastos Municipio de Piendamó.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES	% EJECUCION	% PARTICIP.
Gastos de Funcionamiento	\$ 2,139,310,567	\$ 2,025,121,570.55	94.66%	8.70%
Concejo municipal	\$ 160,516,288	\$ 142,478,010.00	88.76%	0.61%
Personería municipal	\$ 88,425,000	\$ 86,784,889.00	98.15%	0.37%
Administración municipal	\$ 1,890,369,279	\$ 1,795,858,671.55	95.00%	7.72%
GASTOS ALCALDIA	\$ 1,296,917,195	\$ 1,262,956,678.00	97.38%	5.43%
GASTOS GENERALES ALCALDIA	\$ 361,043,706	\$ 337,425,729.67	93.46%	1.45%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES ALCALDIA	\$ 232,408,378	\$ 195,476,263.88	84.11%	0.84%
SERVICIO DEUDA PUBLICA	\$ 319,280,162	\$ 310,267,003.00	97.18%	1.33%
INVERSIÓN	\$ 31,334,725,279	\$ 20,940,536,402.25	66.83%	89.97%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (INCLUYE FONPET Y PDA -SSF)	\$ 3,994,898,143	\$ 3,318,180,989.50	83.06%	14.26%
EDUCACIÓN		\$ 1,177,224,039.00		5.06%
ALIMENTACIÓN ESCOLAR		\$ 152,329,940.00		0.65%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (NO INCLUYE PROYECTOS DE VIS)(INCLUYE PDA-SSF)		\$ 1,120,432,485.50		4.81%
DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 97,816,529.00		0.42%
CULTURA		\$ 69,960,000.00		0.30%
SGP-PROPOSITO GENERAL.LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)(NO INCLUYE FONPET-SSF)		\$ 700,417,996.00		3.01%
INVERSION CON RECURSOS DEL SGP.PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION (42%)	\$ 520,153,379	\$ 450,576,489.00	86.62%	1.94%
INVERSION CON RENTAS PROPIAS DE LIBRE DESTINACION	\$ 144,043,042	\$ 124,167,050.20	86.20%	0.53%
INVERSION RENTAS PROPIAS DE DESTINACION ESPECIFICA	\$ 620,633,609	\$ 432,579,416.00	69.70%	1.86%
INVERSION CON TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	\$ 29,095,674	\$ 10,560,000.00	36.29%	0.05%
INVERSION CON RECURSOS DE CAPITAL	\$ 6,462,685,362	\$ 1,254,003,699.21	19.40%	5.39%
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 15,788,946,747	14,587,913,957.70	92.39%	62.67%
PRIMERA INFANCIA - CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	\$ 461,162,799	\$ 19,379,958.85	4.20%	0.08%
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGP	\$ 3,313,106,524	\$ 743,174,841.79	22.43%	3.19%
TOTALES	\$ 33,793,316,008	\$23,275,924,975.80	68.88%	100.00%

En la vigencia 2013, el municipio, presupuestó Gastos por valor de \$33.793 millones, de los cuales ejecutó \$23.275 millones, que corresponden a un porcentaje de ejecución de un 68.88%, lo que implica que se dejó de invertir el 31.12% en programas y proyectos de beneficio social que de una u otra manera incide en el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Indicadores de Gestión en Gastos

Eficiencia en la Ejecución del Gasto. (%)		
<u>Ejecución de Gastos</u>	<u>\$ 23,275,924,976</u>	68.88%
Presupuesto de Gastos	\$ 33,793,316,008	

Para la vigencia 2013, el municipio proyectó gastos por valor de \$33.793 millones, de los cuales ejecutó \$23.275 millones, que representan el 68.88% lo que implica que la administración municipal no dio cumplimiento a las metas propuestas de inversión puesto que se dejó de invertir importantes recursos durante el ejercicio fiscal, tal como lo demuestra el indicador.

Participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total. (%)		
<u>Gastos Fto. Ejecutados</u>	<u>\$ 2,025,121,571</u>	8.70%
Total Gastos	\$ 23,275,924,976	

Los gastos de funcionamiento de la vigencia ascienden a \$2.025 millones, los cuales participan con el 8.70% del total de gastos ejecutados en la vigencia.

Cumplimiento Presupuestal Ejecutado Ingresos Vs. Gastos (%)		
<u>Gastos Totales Ejecutados</u>	<u>\$ 23,275,924,976</u>	75.61%
Ingr. Totales Recaudados	\$ 30,784,564,176	

De acuerdo a la información reportada en las ejecuciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos para la vigencia 2013, el municipio recaudó ingresos por \$30.784 millones de los cuales comprometió \$23.275, que corresponde al 75.61%.

3. CUMPLIMIENTO LÍMITES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000.

Según el artículo 1° del Decreto Reglamentario 735 de 2001, las transferencias del sector central a los Concejos y Personerías Municipales no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento a los límites de los gastos de funcionamiento establecidos en el artículo 6° y 7° de la Ley 617 de 2000.

Para la vigencia fiscal 2013, el municipio de Piendamó - Cauca se ubicó en sexta (6a) categoría, por lo tanto el límite de gastos de funcionamiento para la Administración Central es del 80% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y el restante 20% será para libre inversión con los recursos propios.

Determinación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD

Tabla 12: Determinación Ingresos Corrientes Libre Destinación Municipio de Piendamó.

CONCEPTO	RECAUDADO	DESTINO DEL RECAUDO		TOTAL RECAUDO
		LIBRE	ESPECIFICO	
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 1,936,428,710	\$1,797,346,410.00	\$ 139,082,300.00	\$1,936,428,710.00
IMPUESTO CIRCULACION Y TRANSITO	\$ 12,478,973	\$ 12,478,973		\$ 12,478,973.00
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	\$ 97,110,872	\$ 97,110,872		\$ 97,110,872.00
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 100,997,882	\$ 100,997,882		\$ 100,997,882.00
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 347,594,689	\$ 347,594,689		\$ 347,594,689.00
DEGUELLO DE GANADO MENOR				
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 33,463,314	\$ 33,463,314		\$ 33,463,314.00
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL				
IMPUESTO DE DELINEACION Y URBANISMO	\$ 23,774,680	\$ 23,774,680		\$ 23,774,680.00
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 1,181,926,000	\$ 1,181,926,000		\$ 1,181,926,000.00
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS				
JUEGOS PERMITIDOS				
OTROS	\$ 139,082,300		\$ 139,082,300	139,082,300
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 591,473,563	\$ 444,346,153	\$ 147,127,410.00	\$591,473,563
TRANSFERENCIAS	\$ 21,784,976,283	\$ 876,145,649	20,908,830,634	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - ICLD.	\$ 24,312,878,556	\$ 3,117,838,212	\$ 21,195,040,344	\$ 24,312,878,556

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

Para determinar los ingresos corrientes de libre destinación se excluyeron aquellos ingresos corrientes que por norma tienen una destinación específica. El municipio para la vigencia 2013 recaudo por el concepto de ICLD el valor de \$3.117 millones.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.

Tabla 13: Gastos de Funcionamiento de la Administración Central

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACION CENTRAL	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Gastos comprometidos	1.795.858.671
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3,117,838,212
Porcentaje de ejecución	57.60%

Los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia 2013 por la Administración Central del municipio de Piendamó-Cauca, para efectos del cálculo de los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la ley 617 de 2000, fueron de \$1.795 millones, cifra que representa el 57,60% de los ICLD, ajustándose a lo previsto en la Ley 617 de 2000.

3.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Tabla 14: Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal.

Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	2013
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	3,117,838,212
Salario mensual del alcalde	2.879.348
Total sesiones	90
Número de concejales	13
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) municipio sexta categoría	95.978.
IPC 2013	1.94
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría	95.978.
Monto máximo por honorarios municipios Sexta categoría	112.294.260
1.5% de I.C.L.D. = \$	46.767.573
Ó 60 S.M.L.M.V. = \$	0
Total monto máximo municipios de sexta categoría	159.062.145
Monto ejecutado	142.478.010
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	16.584.135
Porcentaje de ejecución	89.57%

En la vigencia 2013, el Concejo Municipal de Piendamó-Cauca ejecutó gastos por valor de \$142.478.010 y el límite de gastos permitidos por ley es de \$159.062.145 para un porcentaje de ejecución del 89.57%, dando así cumplimiento a la Ley 617 del 2000.

3.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL.

Tabla 15: Gastos de Funcionamiento Personería Municipal.

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERIA	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada \$	589.500.
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000)	150
Valor aporte máximo	88.425.000
Gastos comprometidos	86.784.889
Diferencia (Mayor transferencia efectuada)	1.640.111
Porcentaje de ejecución	98.14%

El Municipio está cumpliendo con los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000 para la Personería Municipal, en la vigencia 2013 los gastos ejecutados corresponden al 98.14% del valor establecido por la Ley.

4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FISCAL.

El art. 1° del Decreto 192 de 2001, establece que para efectos de la Ley 617 de 2000, se entiende por capacidad fiscal de una entidad territorial, la posibilidad real de financiar la totalidad de sus gastos de funcionamiento con sus ingresos corrientes de libre destinación, dejando excedentes que le permitan atender otras obligaciones corrientes acumuladas y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma.

Tabla 16: Análisis de la Capacidad Fiscal.

1 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,117,838,212
Ingresos Tributarios	1,797,346,410.00
Ingresos no tributarios (Otros)	444,346,153.00
Transferencias y Participaciones	\$ 876,145,649.00
2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,025,121,571
Concejo Municipal	142,478,010.00
Personería Municipal	86,784,889.00
Administración Central	1,795,858,671.55
3. ESFUERZO FISCAL (%)	
AHORRO / DEFICIT PRIMARIO (1 - 2)	1,092,716,641
PROPORCION GASTOS FUNCIONAMIENTO / ICLD	64.95%
4. INVERSION CON EL 20% DE ICLD	623.567.642

Al comparar los ingresos corrientes de libre destinación recaudados en la vigencia 2013 con los gastos de funcionamiento del mismo periodo, se observa que el Municipio de Piendamó-Cauca, tiene una relación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación frente a

los Gastos de Funcionamiento de 64.95%, es decir que los ICLD recaudados en la vigencia 2013 fueron suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, quedando un remanente para inversión social con el saldo de los ICLD, Dando cumplimiento al artículo 6¹ de la ley 617 de 2000.

Atentamente,

DUMER CIFUENTES PIAMBA
Contralor General Del Cauca

Proyectó: Eduar Andres Cerón. – Pasante Universidad del Cauca.

Revisó: Nicanor Pizo Castillo. – Profesional Universitario.

5.3 ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000, MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA, VIGENCIA 2013.

1 INTRODUCCION

La Contraloría General del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, practicó Análisis Presupuestal y Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 al municipio de Rosas-Cauca en el cual se evaluaron los aspectos concernientes con la aplicación y cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y sus normas a fines, análisis desarrollado con la información contenida en los formularios cargados en el aplicativo SIA, con corte a 31 de diciembre de 2013.

La Contraloría General del Cauca para estos efectos presentará ante la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, los informes de los municipios del Análisis Presupuestal y Cumplimiento a la Ley 617 de 2000; lo anterior será una herramienta inmediata donde se detectarán los movimientos efectuados por los municipios y por consiguiente la viabilidad financiera de los mismos, todo con ajuste a las normas legales vigentes que la regulan.

2. ANALISIS PRESUPUESTAL 2013.

2.1. ANALISIS DE LOS INGRESOS

Tabla 17: Análisis de los Ingresos Municipio Piendamó.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDO	% PARTICIPAC
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 436.864.352	\$ 521.912.369,00	119,47%	3,92%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 99.037.199	\$ 96.796.925,00	97,74%	0,73%

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 189.769.913	\$ 210.202.863,00	110,77%	1,58%
AVISOS Y TABLEROS	\$ 2.333.200	\$ 2.353.900,00	100,89%	0,02%
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 1.379.040	\$ 0,00	0,00%	0,00%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 42.303.000	\$ 42.313.000,00	100,02%	0,32%
ESTAMPILLAS	\$ 70.669.000	\$ 115.120.481,00	162,90%	0,86%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 16.947.000	\$ 29.440.000,00	173,72%	0,22%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 14.426.000	\$ 25.685.200,00	178,05%	0,19%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4.532.233.535	\$ 4.642.606.601,09	102,44%	34,84%
TASAS Y DERECHOS	\$ 4.852.200	\$ 941.800,00	19,41%	0,01%
MULTAS Y SANCIONES	\$ 20.672.318	\$ 39.176.956,50	189,51%	0,29%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6.229.000	\$ 3.882.004,50	62,32%	0,03%
RENTAS CONTRACTUALES	\$ 7.274.942	\$ 8.235.549,00	113,20%	0,06%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 13.802.700	\$ 10.847.176,00		
TRANSFERENCIAS	\$ 4.479.402.375	\$ 4.579.523.115,09	102,24%	34,36%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.034.109.774	\$ 2.533.875.422,43	124,57%	19,01%
COFINANCIACIÓN	\$ 108.000.000	\$ 108.000.000,00	100,00%	0,81%
REGALIAS INDIRECTAS	\$ 463.289.828	\$ 963.055.476,89	207,87%	7,23%
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1.442.388.588	\$ 1.442.388.587,83	100,00%	10,82%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 20.431.358	\$ 20.431.357,71	100,00%	0,15%
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 5.623.863.607	\$ 5.628.621.208,04	100,08%	42,23%
TOTALES	\$12.627.071.268	\$13.327.015.600,56	105,54%	100,00%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

Para la vigencia 2013, el municipio de Rosas-Cauca, presupuestó Ingresos por valor de \$12.627 millones de los cuales recaudó \$13.327 millones, que corresponde al 105.54% de ejecución, lo que implica que la administración efectuó importante gestión en la ejecución de los ingresos programados, los Ingresos con mayor índice de recaudo fueron multas y sanciones e impuesto industria y comercio.

Nota: *Revisada la ejecución presupuestal de ingresos se estableció el valor de \$813.200 que figura en la ejecución de ingresos más no en lo presupuestado, por lo tanto es necesario que se aclare su movimiento en el presupuesto.*

Indicadores de Gestión Ingresos.

Grado de Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos (%)		
<u>Ejecución de Ingresos</u>	<u>\$ 13.327.015.601</u>	105,54%
Presupuesto de Ingresos	\$ 12.627.071.268	

Para la vigencia 2013, el municipio de Rosas-Cauca presupuestó Ingresos por valor de \$12.627 millones de los cuales recaudó \$13.327 millones, que representan el 105.54% de lo programado como meta presupuestal.

Grado de Dependencia de los Recursos del SGP (%)		
<u>Transferencias SGP</u>	<u>\$ 4.579.523.115</u>	34,36%
Total ingresos	\$ 13.327.015.601	

Del total de los ingresos recaudados por la entidad durante la vigencia 2013, el 34.36% corresponden a transferencias del Sistema General de Participaciones, tanto para funcionamiento como para inversión, incluyendo transferencias del nivel departamental, los Ingresos de Capital participan en un 19.01% dentro del presupuesto; los Tributarios en un 3.92% y los No Tributarios en un 34.84%. Con lo anterior las transferencias se constituyen en una de las principales fuentes de financiación del presupuesto para la vigencia.

5. Esfuerzo Fiscal (%)		
<u>(Ingr. Tributarios + Ingr. No Tributarios sin Transf.)</u>	<u>\$ 584.995.855,00</u>	4,39%
Total Recaudo	\$13.327.015.600,56	

En la estructura de los ingresos del municipio, los ingresos propios participan en un 4.39%, siendo los de mayor importancia multas y sanciones e impuesto industria y comercio. La entidad debe fortalecer aún más la participación de los Ingresos Propios, mejorando de este modo la gestión fiscal en los tributos municipales y por ende inversión con recursos propios.

2.2. ANALISIS DE LOS GASTOS.

Tabla 18: Análisis de los Gastos Municipio de Piendamó

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES	% EJECUCION	% PARTICIP.
Gastos de Funcionamiento	\$ 1.323.062.464	\$ 1.305.744.467,84	98,69%	10,83%
Concejo municipal	\$ 123.154.998	\$ 120.192.709,68	97,59%	1,00%
Personería municipal	\$ 89.255.250	\$ 88.425.000,00	99,07%	0,73%
Administración municipal	\$ 1.110.652.216	\$ 1.097.126.758,16	98,78%	9,10%
GASTOS ALCALDIA	\$ 773.023.080	\$ 764.202.259,24	98,86%	6,34%
GASTOS GENERALES	\$ 255.995.205	\$ 251.290.567,92	98,16%	2,08%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES ALCALDIA	\$ 81.633.931	\$ 81.633.931,00	100,00%	0,68%
INVERSIÓN	\$11.304.008.804	\$10.747.130.539,61	95,07%	89,17%
TOTALES	\$12.627.071.268	\$12.052.875.007,45	95,45%	100,00%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2013.

En la vigencia 2013, el municipio, presupuestó Gastos por valor de \$12.627 millones, de los cuales ejecutó \$12.052 millones, que corresponden a un porcentaje de ejecución de un 95.45%, lo que implica que quedo por invertir el 4.55% del presupuesto de gastos en otros programas.

Indicadores de Gestión en Gastos

Eficiencia en la Ejecución del Gasto. (%)		
<u>Ejecución de Gastos</u>	<u>\$ 12.052.875.007</u>	95,45%
Presupuesto de Gastos	\$ 12.627.071.268	

Para la vigencia 2013, el municipio proyectó gastos por valor de \$12.627 millones, de los cuales ejecutó \$12.052 millones, que representan el 95.45% lo que implica que la administración municipal dio cumplimiento de manera aceptable a las metas propuestas de inversión.

Participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total. (%)		
<u>Gastos Fto. Ejecutados</u>	<u>\$ 1.305.744.468</u>	10,83%
Total Gastos	\$ 12.052.875.007	

Los gastos de funcionamiento de la alcaldía ascienden a \$1.305 millones, los cuales participan con el 10.83% del total de gastos ejecutados en la vigencia.

Cumplimiento Presupuestal Ejecutado Ingresos Vs. Gastos (%)		
<u>Gastos Totales Ejecutados</u>	<u>\$ 12.052.875.007</u>	90,44%
Ingr. Totales Recaudados	\$ 13.327.015.601	

De acuerdo a la información reportada en las ejecuciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos para la vigencia 2013, el municipio recaudó ingresos por \$13.327 millones de los cuales comprometió \$12.052, que corresponde al 90.44%.

3. CUMPLIMIENTO LÍMITES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000.

Según el artículo 1° del Decreto Reglamentario 735 de 2001, las transferencias del sector central a los Concejos y Personerías Municipales no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento a los límites de los gastos de funcionamiento establecidos en el artículo 6° y 7° de la Ley 617 de 2000.

Para la vigencia fiscal 2013, el municipio de Rosas-Cauca se ubicó en sexta (6a) categoría, por lo tanto el límite de gastos de funcionamiento para la Administración Central es del 80% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y el restante 20% será para libre inversión con los recursos propios.

Determinación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD

Tabla 19: Determinación de los ingresos corrientes de libre destinación.

CONCEPTO	RECAUDADO	DESTINO DEL RECAUDO	
		LIBRE	ESPECIFICO
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 352.479.888	\$ 352.479.888,00	0
Predial unificado	\$ 96.796.925	\$ 96.796.925	
Sobretasa a la gasolina	\$ 42.313.000	\$ 42.313.000	
Industria y Comercio	\$ 210.202.863	\$ 210.202.863	
Avisos y Tableros	\$ 2.353.900	\$ 2.353.900	
Otros Impuestos Indirectos	\$813.20	\$813.20	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 29.584.939	\$ 29.584.939	0
Plaza de Mercado	\$ 3.419.189,50	\$ 3.419.189,50	
Arrendamientos y alquileres	\$ 8.235.549,00	\$ 8.235.549,00	
Marcas y herretes	\$ 112.600,00	\$ 112.600,00	
Publicaciones, paz y salvos	\$ 829.200,00	\$ 829.200,00	
Otros	\$ 16.932.000,00	\$ 16.932.000,00	
Multas de gobierno	\$ 56.400,00	\$ 56.400,00	
TRANSFERENCIAS	\$ 9.801.017.074,02	\$ 1.277.322.575,31	\$ 8.523.694.498,71
SGP propósito general - Libre destinación	\$ 1.270.266.493,00	\$ 1.270.266.493,00	0
SGP Educación - Calidad	\$ 570.084.574,00		\$ 570.084.574,00
SGP Alimentación Escolar	\$ 59.893.212,00		\$ 59.893.212,00
SGP Propósito General - Forzosa Inversión	\$ 1.769.526.289,09		\$ 1.769.526.289,09
SGP Salud - Aseguramiento	\$ 2.041.094.219,00		\$ 2.041.094.219,00
SGP Salud Pública	\$ 81.141.969,00		\$ 81.141.969,00
Etesa	\$ 28.224.329,23	\$ 7.056.082,31	\$ 21.168.246,92
Fosyga	\$ 2.475.210.979,91		\$ 2.475.210.979,91
Otras (Salud)	\$ 434.519.531,90		\$ 434.519.531,90
Regalías	\$ 963.055.476,89		\$ 963.055.476,89
Cofinanciación	\$ 108.000.000,00		\$ 108.000.000,00
Fondos Especiales	\$ 144.560.481		144.560.481
Estampilla Procultura	\$ 25.348.000		25.348.000
Estampilla de Seguridad	\$ 29.440.000		29.440.000
Estampilla pro anciano	\$ 89.772.481		89.772.481
TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - ICLD.	\$ 10.183.081.901	\$ 1.659.387.402	\$ 8.523.694.499

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

Para determinar los ingresos corrientes de libre destinación se excluyeron aquellos ingresos corrientes que por norma tienen una destinación específica. El municipio para la vigencia 2013 recaudo por el concepto de ICLD el valor de \$1.659 millones.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.

Tabla 20: Gastos de Funcionamiento de la Administración Central

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Gastos comprometidos	1.097.126.758,16
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.659.387.402
Porcentaje de ejecución	66.11%

Los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia 2013 por la Administración Central del municipio de Rosas-Cauca, para efectos del cálculo de los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la ley 617 de 2000, fueron de \$1.659 millones, cifra que representa el 66.11% de los ICLD, ajustándose a lo previsto en la Ley 617 de 2000.

3.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Tabla 21: Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal

Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	2013
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	1.659.387.402
Salario mensual del alcalde	2.978.398
Total sesiones	90
Número de concejales	11
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) municipio sexta categoría	99.28
IPC 2013	
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría	99.28
Preliminar monto máximo por honorarios municipios Sexta categoría	98.287.134
1.5% de I.C.L.D. = \$	24.890.811
Ó 60 S.M.L.M.V. = \$	0
Total monto máximo municipios de sexta categoría	123.177.945
Monto ejecutado	120.192.709
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	2.985.236
Porcentaje de ejecución	97.58%

En la vigencia 2013, el Concejo Municipal de Rosas-Cauca ejecutó gastos por valor de

\$120.192.709 y el límite de gastos permitidos por ley es de \$123.177.945 para un porcentaje de ejecución del 97.58%, dando así cumplimiento a la Ley 617 del 2000.

3.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL.

Tabla 22: Gastos Funcionamiento Personería Municipal

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERIA	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada \$	589.500.
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000)	150
Valor aporte máximo	88.425.000
Gastos comprometidos	88.425.000
Diferencia (Mayor transferencia efectuada)	0
Porcentaje de ejecución	100%

El Municipio está cumpliendo con los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000 para la Personería Municipal, en la vigencia 2013 los gastos ejecutados corresponden al 100% del valor establecido por la Ley.

4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FISCAL.

El art. 1° del Decreto 192 de 2001, establece que para efectos de la Ley 617 de 2000, se entiende por capacidad fiscal de una entidad territorial, la posibilidad real de financiar la totalidad de sus gastos de funcionamiento con sus ingresos corrientes de libre destinación, dejando excedentes que le permitan atender otras obligaciones corrientes acumuladas y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma.

Tabla 23: Análisis de la Capacidad Fiscal.

1 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.659.387.402
Ingresos Tributarios	352.479.888
Ingresos no tributarios (Otros)	29.584.938
Transferencias y Participaciones	1.277.322.575
2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.305.744.468
Concejo Municipal	120.192.709
Personería Municipal	88.425.000
Administración Central	1.097.126.758
3. ESFUERZO FISCAL (%)	
AHORRO / DEFICIT PRIMARIO (1 - 2)	353.642.934
PROPORCION GASTOS FUNCIONAMIENTO / ICLD	78.68%
4. INVERSION CON EL 20% DE ICLD	331.877.480

Al comparar los ingresos corrientes de libre destinación recaudados en la vigencia 2013 con los gastos de funcionamiento del mismo periodo, se observa que el Municipio de Rosas-Cauca, tiene una relación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación frente a los Gastos de Funcionamiento de 78.68%, es decir que los ICLD recaudados en la vigencia 2013 fueron suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, quedando un remanente para inversión social con el saldo de los ICLD.

Atentamente,

DUMER CIFUENTES PIAMBA

Contralor General Del Cauca

Proyectó: Eduar Andres Cerón. – Pasante Universidad del Cauca.

Revisó: Nicanor Pizo Castillo. – Profesional Universitario.

5.4 ANALISIS GRAFICO PARA LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO DE ROSAS

5.4.1 Análisis de Ingresos

Tabla 24: Análisis Ingresos entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).

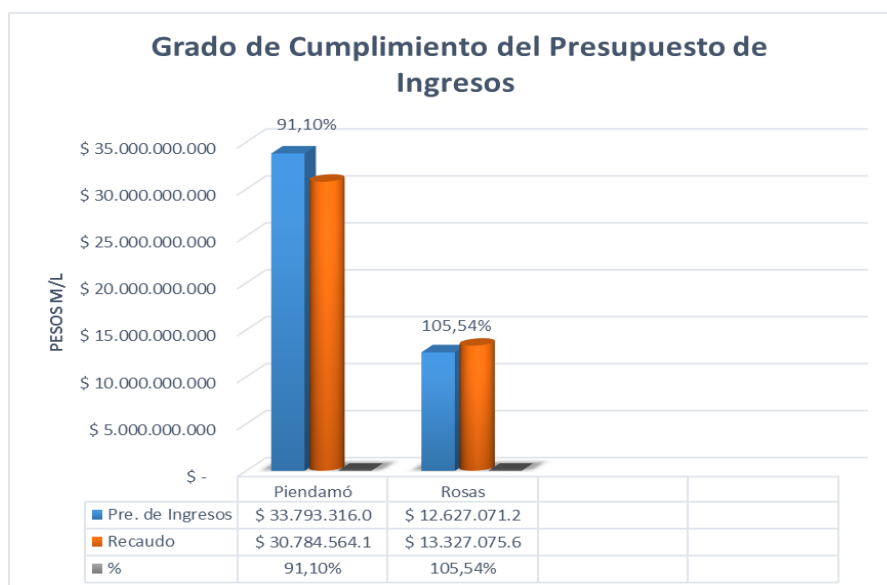
MUNICIPIO DE PIENDAMÓ 2013				
ANALISIS DE INGRESOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDO	% PARTICIPAC.
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 2.280.425.755	\$ 2.486.133.490	109,02%	8,08%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 556.357.963	\$ 603.538.624	108,48%	1,96%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTAR	\$ 10.000.000	\$ 13.153.638	131,54%	0,04%
TRANSFERENCIAS	\$ 20.915.158.758	\$ 19.935.762.231	95,32%	64,76%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 10.031.373.534	\$ 7.745.976.193	77,22%	25,16%
TOTALES	\$ 33.793.316.010	\$ 30.784.564.176	91,10%	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

MUNICIPIO DE ROSAS 2013				
ANALISIS DE INGRESOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDO	% PARTICIPAC.
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 436.864.352	\$ 521.912.369	119,47%	3,92%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4.532.233.535	\$ 4.642.606.601	102,44%	34,84%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.034.109.774	\$ 2.533.875.422	124,57%	19,01%
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 5.623.863.607	\$ 5.628.621.208	100,08%	42,23%
TOTALES	\$ 12.627.071.268	\$ 13.327.015.601	105,54%	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

Ilustración 7: Grado de Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos



Según la gráfica resultante y de acuerdo a la información suministrada por los Municipios objeto de análisis, se puede identificar que el grado de cumplimiento con relación al presupuesto de ingresos en la vigencia 2013 nos da como resultado que el Municipio de Rosas obtuvo el mayor grado de ingresos equivalente a un 105.54 %, con una ventaja del 14.44% y el Municipio de Piendamó obtuvo el menor grado de ingresos equivalente al 91.10 %.

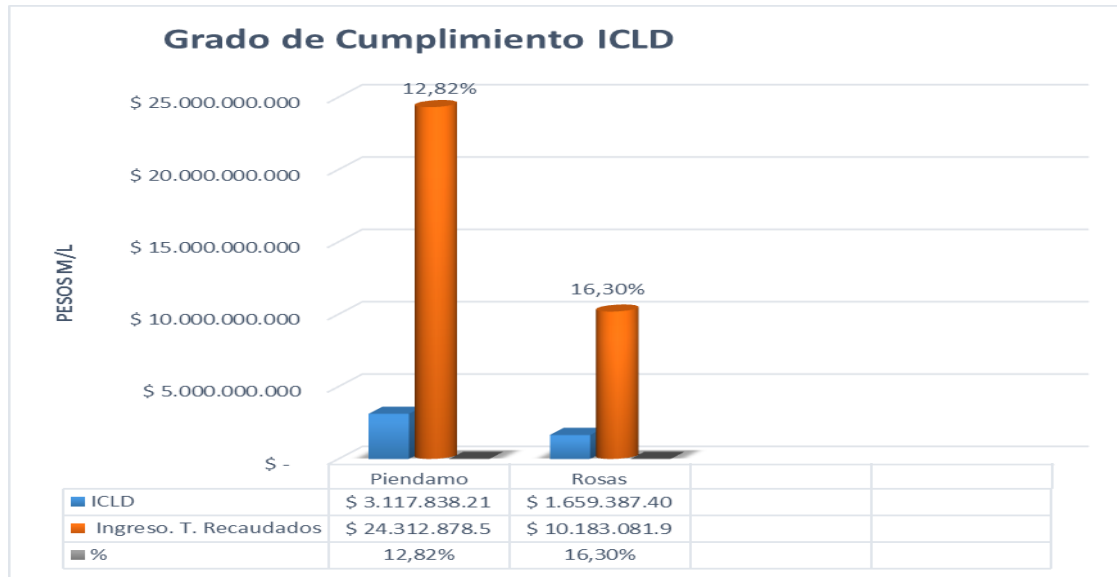
5.4.1.1 Análisis de los ingresos corrientes de libre destinación

Tabla 25: Análisis determinación corrientes ingresos de libre destinación entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).

MUNICIPIO DE PIENDAMO 2013			
DETERMINACION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD)			
CONCEPTO	RECAUDADO VIGENCIA	DESTINO DEL RECAUDO	
		LIBRE DESTINACION	DESTINACION ESPECIFICA
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 1.936.428.710	\$ 1.797.346.410	\$ 139.082.300
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 591.473.563	\$ 444.346.153	\$ 147.127.410
TRANSFERENCIAS	\$ 21.784.976.283	\$ 876.145.649	\$ 20.908.830.634
TOTALES	\$ 24.312.878.556	\$ 3.117.838.212	\$ 21.195.040.344
Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.			
MUNICIPIO DE ROSAS 2013			
DETERMINACION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD)			
CONCEPTO	RECAUDADO VIGENCIA	DESTINO DEL RECAUDO	
		LIBRE DESTINACION	DESTINACION ESPECIFICA
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 352.479.888	\$ 352.479.888	\$ 0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 29.584.939	\$ 29.584.939	\$ 0
TRANSFERENCIAS	\$ 9.801.017.074	\$ 1.277.322.575	\$ 8.523.694.499
TOTALES	\$ 10.183.081.901	\$ 1.659.387.402	\$ 8.523.694.499
Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.			

Según la gráfica resultante y de acuerdo a la información suministrada por los Municipios objeto de análisis, se puede identificar que la participación de los ICLD en el recaudo total para la vigencia 2013 nos da como resultado que el Municipio de Rosas obtuvo el mayor grado equivalente a un 16.30 %, con una ventaja del 3.48% y el Municipio de Piendamó obtuvo el menor grado de ingresos equivalente al 12.82 %.

Ilustración 8: Grado de Cumplimiento ICLD

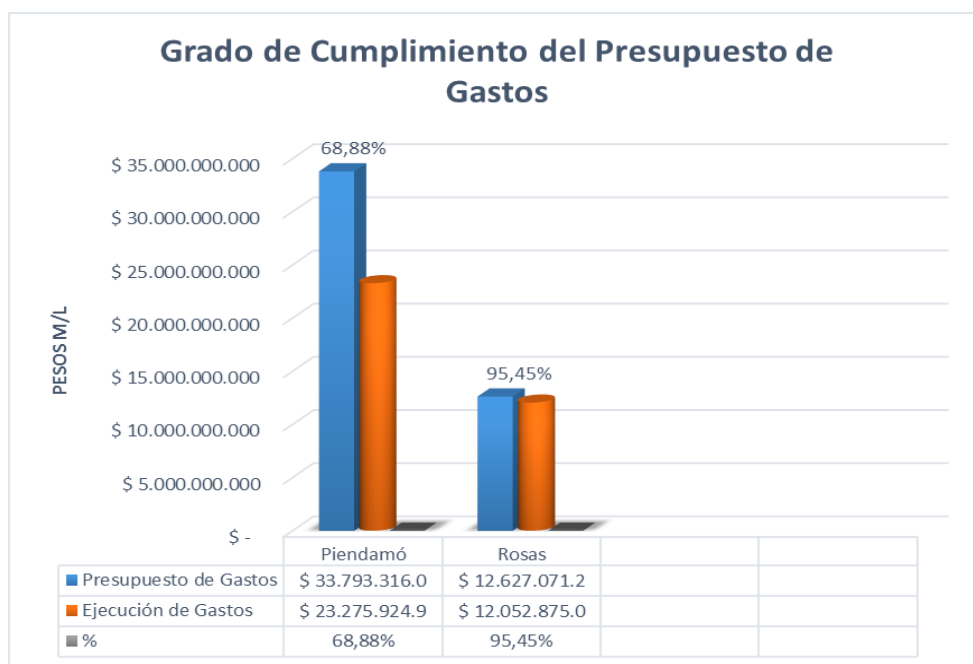


5.4.2 Análisis de Gastos

Tabla 26: Análisis Gastos entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).

MUNICIPIO DE PIENDAMO 2013				
ANALISIS DE GASTOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJEC	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.139.310.567	\$ 2.025.121.571	95%	8,70%
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 160.516.288	\$ 142.478.010	89%	0,61%
PERSONERIA MUNICIPAL	\$ 88.425.000	\$ 86.784.889	98%	0,37%
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 1.890.369.279	\$ 1.795.858.672	95%	7,72%
SERVICIO DEUDA PUBLICA	\$ 319.280.162	\$ 310.267.003	97%	1,33%
INVERSION	\$ 31.334.725.279	\$ 20.940.536.402	67%	89,97%
TOTALES	\$ 33.793.316.008	\$ 23.275.924.976	69%	100%
Fuente: Ejecución Presupuestal de Gasto 2013.				
MUNICIPIO DE ROSAS 2013				
ANALISIS DE LOS GASTOS.				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJEC	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.323.062.464	\$ 1.305.744.468	99%	10,83%
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 123.154.998	\$ 120.192.710	98%	1,00%
PERSONERIA MUNICIPAL	\$ 89.255.250	\$ 88.425.000	99%	0,73%
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 1.110.652.216	\$ 1.097.126.758	99%	9,10%
INVERSION	\$ 11.304.008.804	\$ 10.747.130.540	95%	89,17%
TOTAL DE GASTOS	\$ 12.627.071.268	\$ 12.052.875.007	95%	100%
Fuente: Ejecución Presupuestal de Gasto 2013.				

Ilustración 9: Eficiencia en la ejecución del gasto.



Según la gráfica obtenida y de acuerdo a la información suministrada por los Municipios objeto de análisis, se puede identificar que la eficiencia en la ejecución del gasto en la vigencia 2013 nos da como resultado que el Municipio de Rosas obtuvo el mayor grado equivalente a un 95.45 %, con una ventaja significativa del 26.57% y el Municipio de Piendamó obtuvo el menor grado de eficiencia equivalente al 68.88 %.

5.4.2.1 Análisis de los gastos de la administración central

Tabla 27: Análisis Gastos de la administración central entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).

MUNICIPIO DE PIENDAMO 2013	
EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Gastos comprometidos	\$ 1.795.858.672
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 3.117.838.212
Porcentaje de ejecución	57,60%
MUNICIPIO DE ROSAS 2013	
EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Gastos comprometidos	\$ 1.097.126.758
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.659.387.402
Porcentaje de ejecución	66,12%

Ilustración 10: Participación de los gastos funcionamiento en el ICLD.



Según la gráfica obtenida y de acuerdo a la información suministrada por los Municipios objeto de análisis, se puede identificar que la participación de los gastos de funcionamiento en el ICLD para la vigencia 2013 nos da como resultado que el Municipio de Rosas obtuvo el mayor grado equivalente a un 66.12 %, con una ventaja del 8.52% y el Municipio de Piendamó obtuvo el menor grado equivalente al 57.60 %.

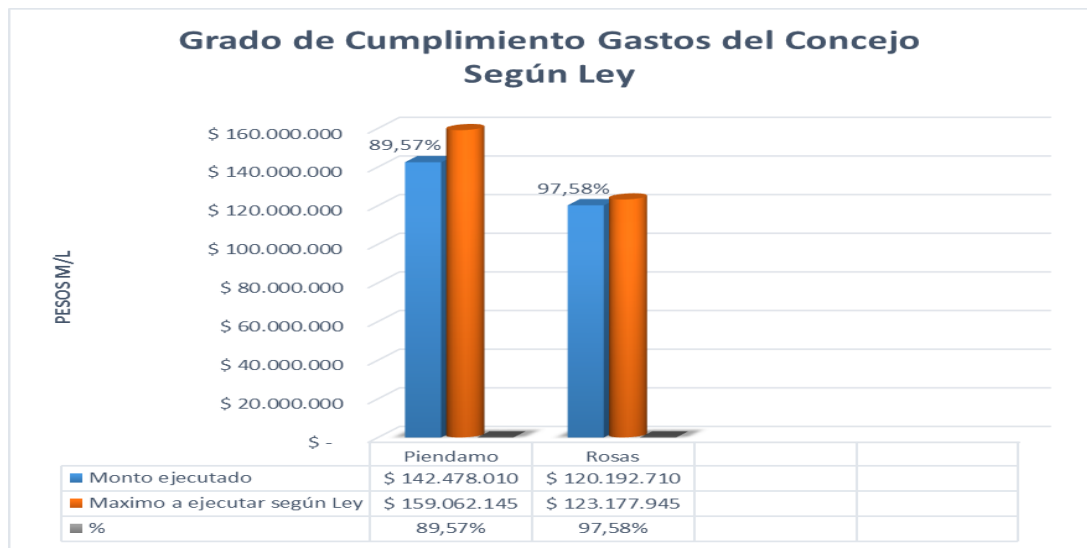
5.4.2.2 Análisis de los gastos de funcionamiento del concejo municipal

Tabla 28: Análisis Gastos funcionamiento concejo entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).

MUNICIPIO DE PIENDAMO 2013	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	2013
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	\$ 3.117.838.212
Salario mensual del alcalde	\$ 2.879.348
Total sesiones	90
Número de concejales	13
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) municipio sexta categoría	\$ 95.978
IPC 2013	1.9
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría	\$ 95.978
Preliminar Monto máximo por honorarios municipios Sexta categoría	\$ 112.294.572
1.5% de I.C.L.D. = \$	\$ 46.767.573
Ó 60 S.M.L.M.V. = \$	No aplica
Total monto máximo municipios de sexta categoría	\$ 159.062.145
Monto ejecutado	\$ 142.478.010
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	\$ 16.584.135
Porcentaje de ejecución	89,57%

MUNICIPIO DE ROSAS 2013	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	2013
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	\$ 1.659.387.402
Salario mensual del alcalde	\$ 2.978.398
Total sesiones	90
Número de concejales	11
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) municipio sexta categoría	\$ 99.280
IPC 2013	1.9
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría	\$ 99.280
Preliminar Monto máximo por honorarios municipios Sexta categoría	\$ 98.287.134
1.5% de I.C.L.D. = \$	\$ 24.890.811
Ó 60 S.M.L.M.V. = \$	\$ 35.370.000
Total monto máximo municipios de sexta categoría	\$ 123.177.945
Monto ejecutado	\$ 120.192.710
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	\$ 2.985.235
Porcentaje de ejecución	97,58%

Ilustración 11: Grado Cumplimiento Gastos del Concejo



Según la gráfica resultante y de acuerdo a la información suministrada por los Municipios objeto de análisis, se puede identificar que el grado de cumplimiento de los gastos del concejo para la vigencia 2013 nos da como resultado que el Municipio de Rosas obtuvo el mayor grado equivalente a un 97.58 %, con una ventaja del 8.01% y el Municipio de Piendamó obtuvo el menor grado equivalente al 89.57%.

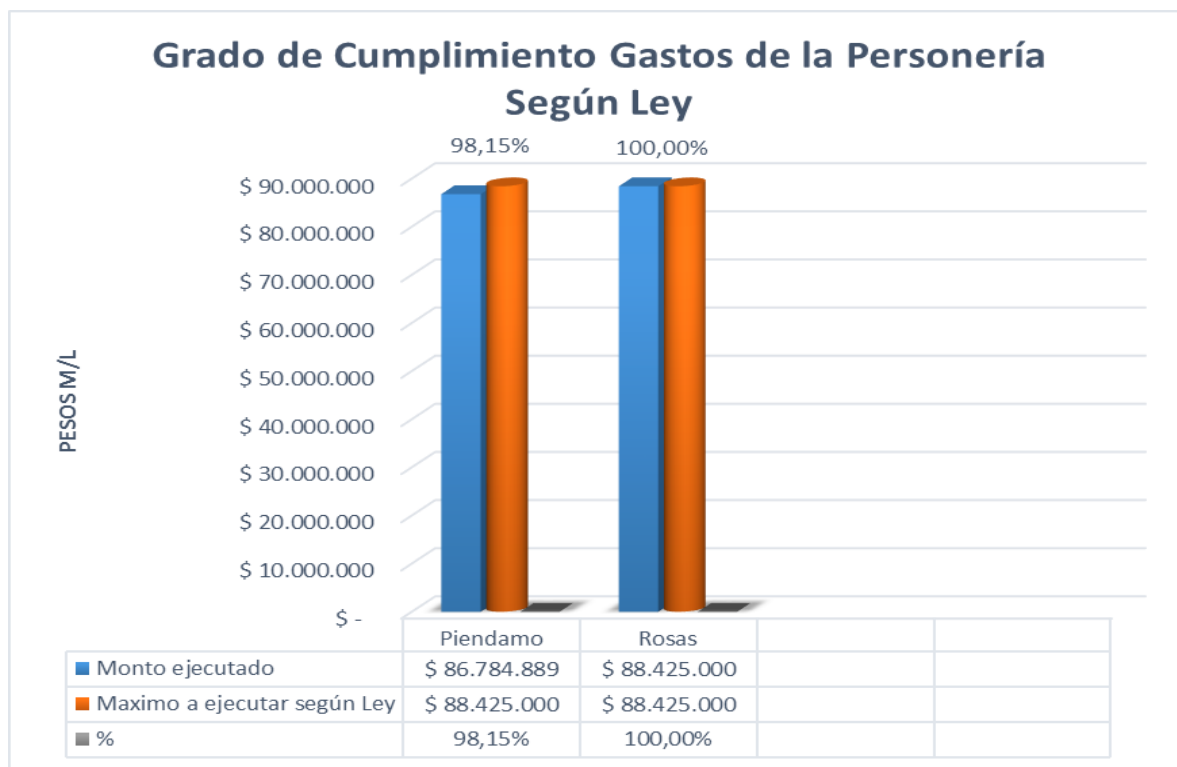
5.4.2.3 Análisis de los gastos de funcionamiento de la personería municipal

Tabla 29: Análisis Gastos funcionamiento personería municipal entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).

MUNICIPIO DE PIENDAMO 2013	
EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada \$	\$ 589.500
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000)	150
Valor aporte máximo	\$ 88.425.000
Gastos comprometidos	\$ 86.784.889
Porcentaje de ejecución	98,15%

MUNICIPIO DE ROSAS 2013	
EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada \$	\$ 589.500
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000)	150
Valor aporte máximo	\$ 88.425.000
Gastos comprometidos	\$ 88.425.000
Porcentaje de ejecución	100,00%

Ilustración 12: _ Grado Cumplimiento Gastos de la Personería.



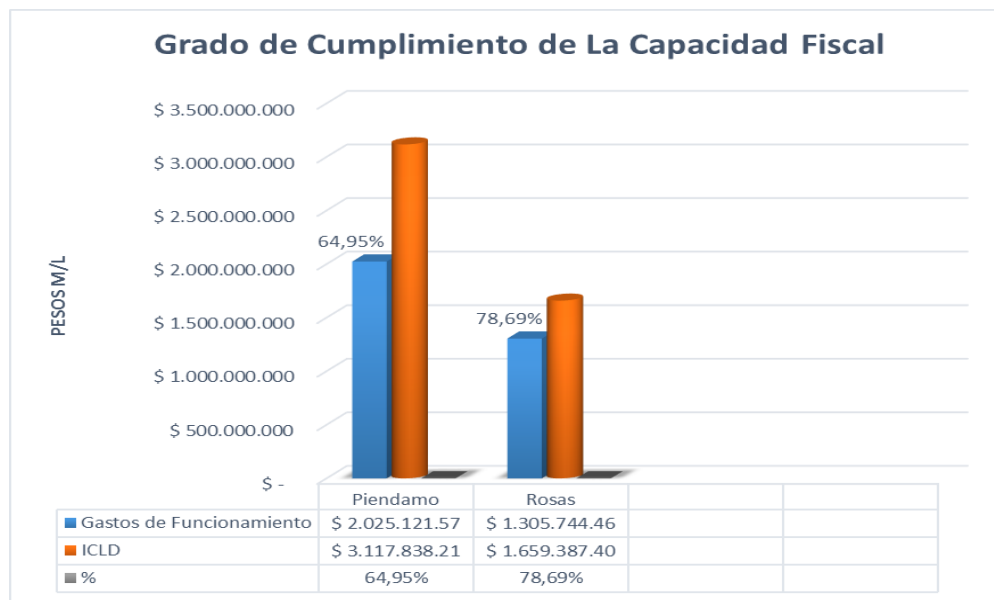
Según la gráfica obtenida y de acuerdo a la información suministrada por los Municipios objeto de análisis, se puede identificar que el grado de cumplimiento de los gastos de la personería para la vigencia 2013 nos da como resultado que el Municipio de Rosas obtuvo el mayor grado equivalente a un 100%, con una ventaja del 1.85% y el Municipio de Piendamó obtuvo el menor grado equivalente al 98.15 %.

5.4.3 Análisis de la Capacidad Fiscal

Tabla 30: Análisis capacidad fiscal entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).

MUNICIPIO DE PIENDAMO 2013 ANALISIS CAPACIDAD FISCAL		
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2013	\$ 3.117.838.212
	Ingresos Tributarios	\$ 1.797.346.410
	Ingresos no Tributarios	\$ 444.346.153
	Transferencias y Participaciones	\$ 876.145.649
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.025.121.571
	Concejo Municipal	\$ 142.478.010
	Personeria Municipal	\$ 86.784.889
	Administracion Central	\$ 1.795.858.672
3.	AHORRO / DEFICIT PRIMARIO (1 - 2)	\$ 1.092.716.641
	PROPORCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD (2/1)	64,95%
4.	PAGO SERVICIOS DE LA DEUDA CON ICLD	0
5.	INVERSION CON 20% DE ICLD	\$ 623.567.642
	SUPERAVIT /DEFICIT (3-4-5)	\$ 469.148.999
MUNICIPIO DE ROSAS 2013 ANALISIS CAPACIDAD FISCAL		
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2013	\$ 1.659.387.402
	Ingresos Tributarios	\$ 352.479.888
	Ingresos no Tributarios	\$ 29.584.939
	Transferencias y Participaciones	\$ 1.357.445.563
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.305.744.468
	Concejo Municipal	\$ 120.192.710
	Personeria Municipal	\$ 88.425.000
	Administracion Central	\$ 1.097.126.758
3.	AHORRO / DEFICIT PRIMARIO (1 - 2)	\$ 353.642.934
	PROPORCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD (2/1)	78,69%
4.	PAGO SERVICIOS DE LA DEUDA CON ICLD	0
5.	INVERSION CON 20% DE ICLD	\$ 331.877.480
	SUPERAVIT /DEFICIT (3-4-5)	\$ 21.765.454

Ilustración 13: Grado Cumplimiento Capacidad Fiscal.



Según la gráfica resultante y de acuerdo a la información suministrada por los Municipios objeto de análisis, se puede identificar que el grado de cumplimiento de la capacidad fiscal para la vigencia 2013 nos da como resultado que el Municipio de Rosas obtuvo el mayor grado equivalente a un 78.69 %, con una ventaja del 13.74% y el Municipio de Piendamó obtuvo el menor grado equivalente al 78.69%.

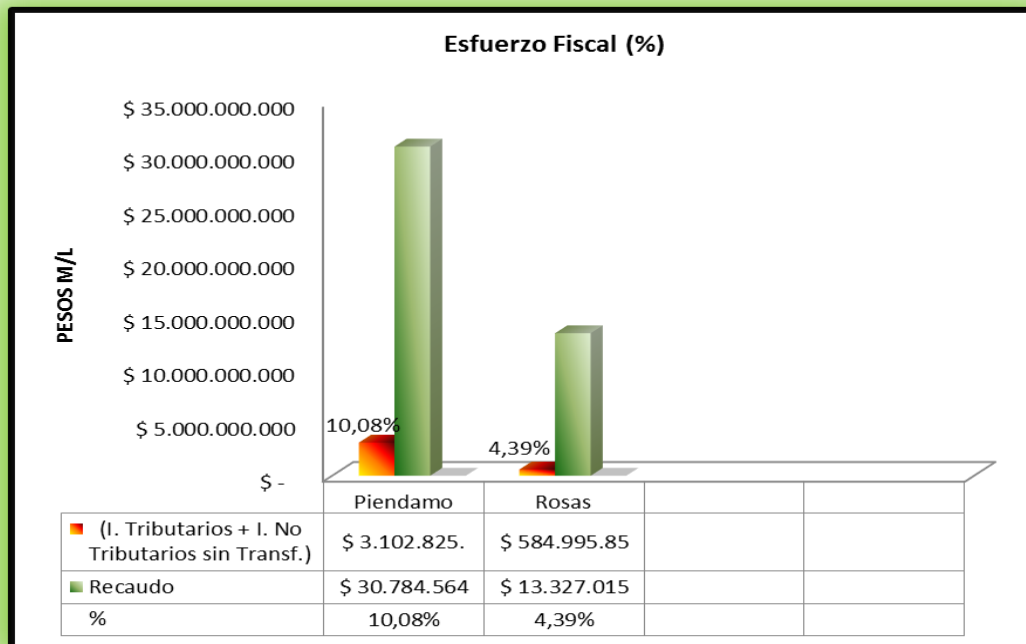
5.4.4 Análisis del Esfuerzo Fiscal

Tabla 31: Análisis Esfuerzo fiscal entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).

Piendamó		
(Ingr. Tributarios + Ingr. No Tributarios sin Transf.)	\$ 3.102.825.752	10,08%
Total Recaudo	\$ 30.784.564.176	

Rosas		
(Ingr. Tributarios + Ingr. No Tributarios sin Transf.)	\$ 584.995.855	4,39%
Total Recaudo	\$ 13.327.015.601	

Ilustración 14: Grado Cumplimiento Esfuerzo Fiscal



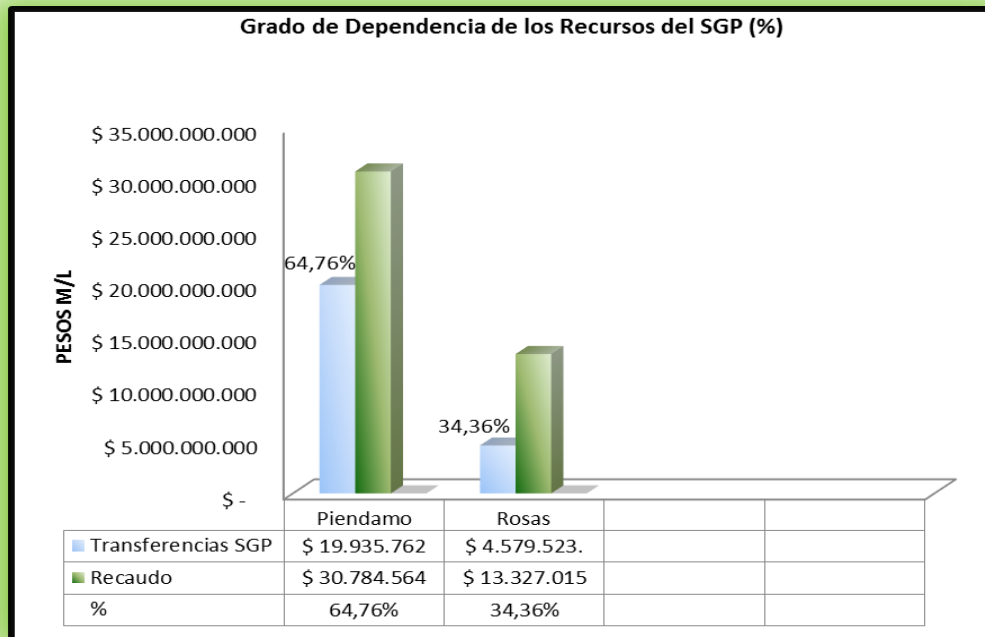
Según la gráfica obtenida y de acuerdo a la información suministrada por los Municipios objeto de análisis, se puede identificar que el grado de cumplimiento del esfuerzo fiscal para la vigencia 2013 nos da como resultado que el Municipio de Piendamó obtuvo el mayor grado equivalente a un 10.08%, con una ventaja del 5.69% y el Municipio de Rosas obtuvo el menor grado equivalente al 4.39 %.

5.4.5 Análisis del Grado Dependencia de los Recursos del SGP

Tabla 32: Análisis grado dependencia recursos SGP entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).

Piendamó		
Transferencias SGP	\$ 19.935.762.231	64,76%
Total ingresos	\$ 30.784.564.176	
Rosas		
Transferencias SGP	\$ 4.579.523.115	34,36%
Total ingresos	\$ 13.327.015.601	

Ilustración 15: Grado Dependencia Recursos SGP.



Según la gráfica resultante y de acuerdo a la información suministrada por los Municipios objeto de análisis, se puede identificar que el grado de dependencia de los recursos del SGP para la vigencia 2013 nos da como resultado que el Municipio de Piendamó obtuvo el

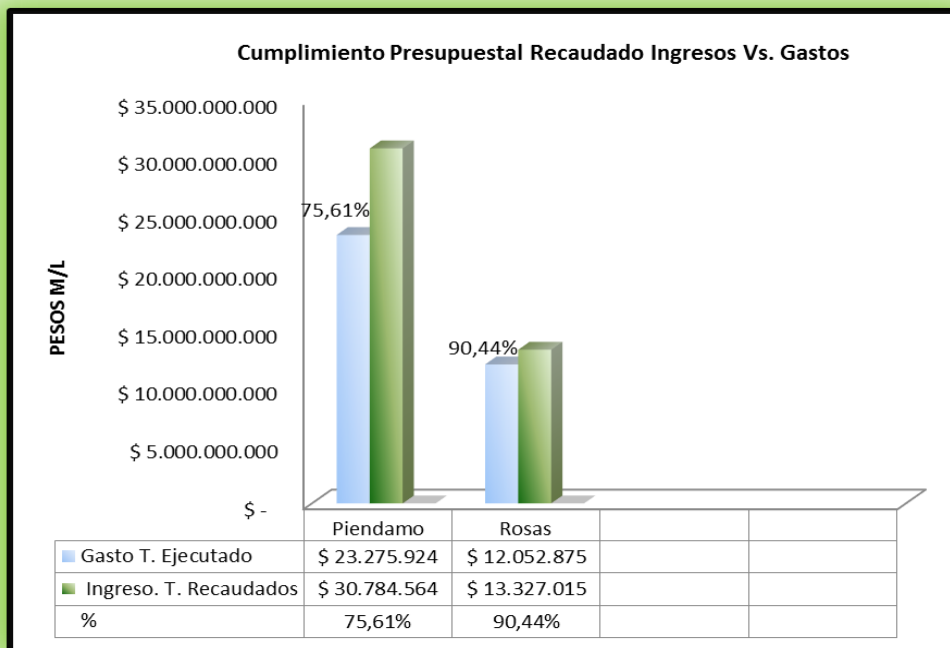
mayor grado equivalente a un 64.76 %, con una ventaja significativa del 30.4% y el Municipio de Rosas obtuvo el menor grado equivalente al 34.36%.

5.4.6 Análisis Cumplimiento Presupuestal Recaudado Ingresos Vs Gastos

Tabla 33: Análisis cumplimiento presupuestal recaudado ingresos Vs Gastos entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).

Piendamó		
Gastos Totales Ejecutados	\$ 23.275.924.976	75,61%
Ingr. Totales Recaudados	\$ 30.784.564.176	
Rosas		
Gastos Totales Ejecutados	\$ 12.052.875.007	90,44%
Ingr. Totales Recaudados	\$ 13.327.015.601	

Ilustración 16: Grado Cumplimiento Presupuestal Recaudado Ingresos Vs Gastos.



Según la gráfica obtenida y de acuerdo a la información suministrada por los Municipios objeto de análisis, se puede identificar que el grado de cumplimiento presupuestal recaudado entre ingresos vs gastos para la vigencia 2013 nos da como resultado que el

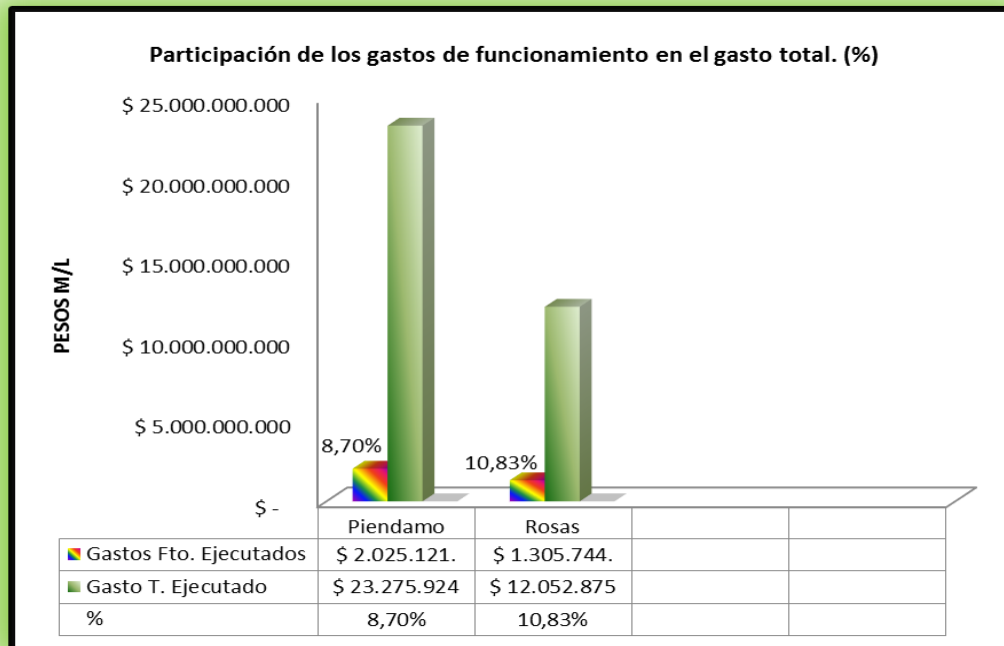
Municipio de Rosas obtuvo el mayor grado equivalente a un 90.44%, con una ventaja del 14.83% y el Municipio de Piendamó obtuvo el menor grado equivalente al 75.61%.

5.4.7 Análisis Participación de los Gastos de Funcionamiento en el Gasto Total

Tabla 34: Tabla 35 Análisis gastos funcionamiento en el gasto total entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).

Piendamó		
Gastos Fto. Ejecutados	\$ 2.025.121.571	8,70%
Total Gastos	\$ 23.275.924.976	
Rosas		
Gastos Fto. Ejecutados	\$ 1.305.744.468	10,83%
Total Gastos	\$ 12.052.875.007	

Ilustración 17: Grado Participación Gasto Total.



Según la gráfica resultante y de acuerdo a la información suministrada por los Municipios objeto de análisis, se puede identificar que el grado de participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total para la vigencia 2013 nos da como resultado que el

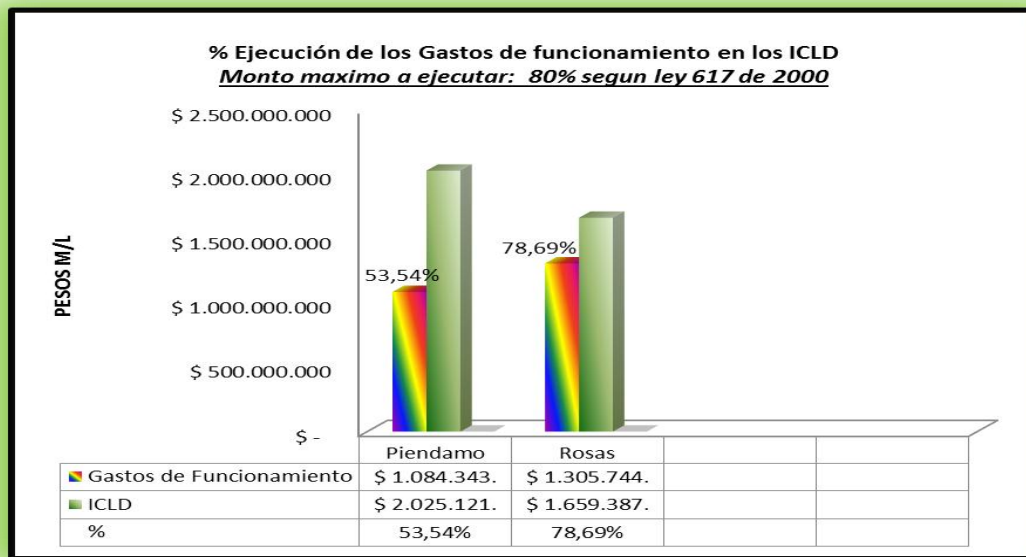
Municipio de Rosas obtuvo el mayor grado equivalente a un 10.83%, con una ventaja del 2.13% y el Municipio de Piendamó obtuvo el menor grado equivalente al 8.70%.

5.4.8 Análisis % de Ejecución de los Gastos de Funcionamiento en los ICLD

Tabla 35: Análisis gastos funcionamiento en los ICLD entre los dos Municipios (Piendamó y Rosas).

Piendamó		
Gastos de Funcionamiento	\$ 1.084.343.789	53,54%
ICLD	\$ 2.025.121.571	
Rosas		
Gastos de Funcionamiento	\$ 1.305.744.468	78,69%
ICLD	\$ 1.659.387.402	

Ilustración 18: Ejecución Gastos Funcionamiento en los ICLD



Según la gráfica obtenida y de acuerdo a la información suministrada por los Municipios objeto de análisis, se puede identificar que el grado de porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento en los ICLD para la vigencia 2013 nos da como resultado que el Municipio de Rosas obtuvo el mayor grado equivalente a un 78.69%, con una ventaja significativa del 25.15% y el Municipio de Piendamó obtuvo el menor grado equivalente al 53.54%.

6 CONCLUSIONES

La práctica profesional realizada en la Contraloría Departamental del Cauca fue de gran importancia ya que se lograron desarrollar los objetivos propuestos, de igual manera se adquirió experiencia en cuanto a la auditoría de las entidades públicas, presupuesto público y contabilidad pública; áreas que son muy importantes en la estructura de sector público.

Para el desarrollo de la práctica profesional fue de gran ayuda los conocimientos adquiridos durante la carrera lo cual facilitó el trabajo realizado, sin embargo se lograron reforzar conceptos y criterios que en un futuro son vitales ya nos dan posibilidades de competir en el campo laboral como profesionales.

En cuanto al desarrollo de la práctica como tal se puede concluir que:

- En la auditoría practicada a la ESE Suroriente se encontraron falencias en la información reportada al Sistema Integral de Auditorías (SIA), deficiencias en el control interno contable toda vez que se presentó una falta de integralidad y depuración de información en los procesos que afectan la confiabilidad de la información contable. En general la entidad no presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones.
- En lo referente al Análisis de presupuesto de acuerdo a la ley 617 de 2000 para los municipios de Piendamó y Rosas poseen algunas deficiencias en el manejo presupuestal y financiero, la mayor dificultad es que aunque haya un buen recaudo de dinero no es utilizado de manera eficiente lo que implica que se dejó de invertir en programas y proyectos de beneficio social que de una u otra manera incide en el desarrollo y bienestar de la comunidad, lo que implica que las administraciones de estas entidades deben adelantar políticas fiscales y presupuestales para el logro de sus objetivos.

7 SUGERENCIAS.

En cuanto al desarrollo de la auditoria regular y el análisis presupuestal, es necesario que las entidades reporten la información solicitada en los requerimientos de forma ordenada y precisa, para que de esta manera se logre una mayor eficiencia y se tenga los resultados de manera oportuna.

Por otra parte se ve la necesidad de que los municipios adopten e implementen políticas que conlleven a tener un mayor esfuerzo fiscal, debido a que una de las falencias encontradas durante el proceso de análisis presupuestal fue la falta de eficiencia al invertir el dinero recaudado lo cual perjudica el desarrollo y bienestar de una comunidad.

Es importante que se sigan llevando a cabo prácticas de esta modalidad y en este sector, puesto que la realización de estas le permite al estudiante tener un acercamiento a la realidad de las actividades de un profesional y lo preparan para desenvolverse con mayor facilidad en el campo público.

Aunque la preparación de la Universidad fue fundamental para el desarrollo de esta práctica Profesional, cabe mencionar que en cuanto a las asignaturas de Contabilidad Pública y Presupuesto Público hay muchos vacíos, por tal motivo es importante que se vea la posibilidad de replantear la manera como se están dictando estas cátedras; esto con el fin de que los egresados de esta carrera estén mejor preparados y tengan mayores posibilidades en el campo profesional.

8 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- MORELLI RICO, Sandra, Guía de Auditoria para las entidades Territoriales; Colombia: Ediciones la Luz 2012. P. 21.
- FREMONT J. LYDEN. Presupuesto público (planeación, evaluación y control de programas). Ed. Trillas México 1983.
- HERRERA ROBLES, Aleksey. Régimen presupuestal de los municipios en Colombia. Universidad del Norte 2013. p 24 - 25.
- Constitución Política de Colombia
- Régimen de contabilidad publica
- Plataforma virtual sistema integral de auditoria (SIA)
- Ley 617 de 2000
- Ley 715 de 2001.
- Ley 1530 de 2012
- <http://www.contraloria-cauca.gov.co/index.shtml>
- <http://www.contraloria.gov.co>